

ACTA NÚMERO 940

DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 08 DEL MES DE MAYO DE 2014, DOS MIL CATORCE, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE 940, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: -----

C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS.	SÍNDICO MUNICIPAL
ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ	REGIDORA
ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ	REGIDORA
PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO	REGIDORA
LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ	REGIDOR
LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ	REGIDOR
P. DE L. C. C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES	REGIDORA
LIC. OMAR ISAREL RODRIGUEZ GALVAN.	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y CONCLUIDO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTO LA APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 940, Y LEÍDA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

- I. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. -----
- II. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----
- III. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NÚMERO 937 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 09 DE ABRIL DE 2014. -----
- IV. - LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----
- V. - INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----



VI. – LA COMPARECENCIA DEL C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----

CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA SER APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO: -----

FONDO	U. R.	A. F.	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
71405	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	2. 2. 3	6161	K0066	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL.	\$97, 650. 00
61402	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	2. 2. 3	6161	K0066	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL.	\$195, 300. 00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C. R. I.	CONCEPTO	IMPORTE
71405	830401	CONVENIOS BENEFICIARIOS	\$97, 650. 00
61402	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$195, 300. 00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EL PROGRAMA “BORDERÍAS 2014” . SE ANEXA OFICIO DSYR/1290/2014. -----

VII. – SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA DECLARATORIA DE EXPROPIACIÓN, DE LOS BIENES INMUEBLES, QUE SE UBICAN AL INTERIOR DE LA ZONA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, SEÑALADOS EN EXPEDIENTE QUE SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO. LO ANTERIOR CON OBJETO DE CONSOLIDAR LA ZONA INDUSTRIAL Y GENERAR ACCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. LO ANTERIOR COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN, DE OCUPACIÓN TEMPORAL Y DE LIMITACIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN II INCISO E) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN APEGO A LO QUE ESTATUYE EL ARTÍCULO 4 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

VIII. – DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL DICTAMEN QUE MEDIANTE OFICIO DGSCVT/0921/2014, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2014, HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN: LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE JOSE ANTONIO GÓMEZ AVIÑA, PARA PRESTAR SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES: SEGURIDAD PRIVADA, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN BRIGADAS DE EMERGENCIA. -----

IX. – ASUNTOS GENERALES. -----

X. – CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----



EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NÚMERO 937 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 09 DE ABRIL DE 2014. -----

ACTO CONTINUO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTES DE SOMETERLA A CONSIDERACIÓN Y VOTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA EN LO PARTICULAR, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A LA MISMA. -----

-----EN USO DE LA VOZ LOS REGIDORES ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ Y REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, SE PRONUNCIAN PARA INFORMAR DE LOS PROBLEMAS TÉCNICOS Y OPERATIVOS, PARA PODER TENER ACCESO Y TENER A LA VISTA EL ACTA DE AYUNTAMIENTO, DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 937, QUE LES FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN, VÍA CORREO ELECTRÓNICO. ----- EL DOCTOR LEON

FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, HACE SUPONER QUE EL PROBLEMA TÉCNICO, PODRÍA SER DEBIDO AL RECIÉN PROGRAMA DE IMPRESIÓN Y ESCANEADO, INSTALADO EN EQUIPOS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, REFIERE QUE NO CREE QUE ESE SEA EL PROBLEMA, Y PROBABLEMENTE PUDIERA SER UN VIRUS, PUESTO QUE EL FORMATO WORD POR EL QUE SE ENVÍA EL ARCHIVO, ES UN PROGRAMA QUE PUEDE SER LEÍDO, INDEPENDIEMENTE DE CUALQUIER SISTEMA OPERATIVO QUE CADA UNO TENGA. -----

-----LA REGIDORA L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, COMENTA DE SU PARTE, TUVO LA OPORTUNIDAD DE DAR LECTURA AL ACTA, EN LA COMPUTADORA DE SU CASA Y QUE EN ESTE MOMENTO NO PUEDE TENER ACCESO, Y REFIERE QUE LAS OBSERVACIONES DE SU PARTE, LAS HIZO LLEGAR CON ANTELACIÓN A LA SECRETARIA, VÍA INTERNET. -----

-----EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, DE SU PARTE REFIERE QUE NO TUVO PROBLEMAS PARA ACCESAR AL ARCHIVO, POR LO QUE PUDO DAR LECTURA AL ACTA, Y SUS OBSERVACIONES A LA MISMA, SON QUE DENTRO DE LA REDACCIÓN DE UN APARTADO, SE HACE REFERENCIA A SU PERSONA CON LA PROFESIÓN DE L. R. I. POR LO QUE NO TIENE LA CERTEZA SI EL COMENTARIO EMANO DE SU PARTE O DE LA REGIDORA L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ. -----

----- LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA QUE DE SU PARTE SI PUDO TENER ACCESO AL ACTA, POR LO QUE LITERALMENTE HACE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: *“EN LA PÁGINA 77 EN UN TEXTO MÍO, SE REPITE LA PALABRA ESTABAN, EN ESA MISMA PÁGINA BETO SE REFIERE A MI COMO SEÑORA, Y EL SIEMPRE SE REFIERE A MI COMO REGIDORA; EN ESA MISMA PÁGINA 77 YO LE DIJE A RAÚL, QUE ES LA SEGUNDA VEZ QUE SE PRESENTABA AQUÍ, Y AHÍ DICE QUE ERA LA SEGUNDA VEZ QUE SE OSTENTA AQUÍ, OTRA OBSERVACIÓN ES QUE A PARTIR DEL DÉCIMO PUNTO EN ADELANTE, NO SE HACE MENCIÓN DE LA SALIDA DEL PRESIDENTE, NI DEL REGIDOR FABIÁN, AUNQUE EN LOS ACUERDOS SI SE HACE REFERENCIA DE SU AUSENCIA AL CUANTIFICAR LOS VOTOS DE ESAS PERSONAS, Y DIGO DE LA PRESENCIA DEL ALCALDE, PORQUE DESPUÉS USTED, HACE MENCIÓN, QUE SE INTEGRA A LA SESIÓN PERO TAMBIÉN NUNCA SE HACE MENCIÓN QUE EL SÍNDICO DEJA LA SESIÓN Y YA NADAMAS NO APARECE EN LAS VOTACIONES, ¿SI ME EXPLICO? -----AL RESPECTO, EL DOCTOR*

*LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPONDE, QUE SERIA NECESARIO QUE CADA UNO DE LOS QUE TENGA LA NECESIDAD DE SALIR, POR CUALQUIER CAUSA, PIDAN PERMISO PARA SALIRSE Y/O RETIRARSE. -----*

-----LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“ EL SÍNDICO YA SE HABÍA RETIRADO, PERO NO DICE QUE SE RETIRA, EN CAMBIO HACE MENCIÓN DE DIEZ VOTOS POR DECIR. Y A PARTE EN LOS ASUNTOS GENERALES, EL DESARROLLO DE LA SECUENCIA DE LOS QUE SE SUSCITÓ ESE DÍA, NO ES LA CORRECTA, POR QUE A USTED LE PEDIMOS, QUE SU MENSAJE, LO DIJERA AL FINAL, DESPUÉS DEL INFORME DEL CRIT, Y PRIMERO FUE LO DEL INFORME DEL CRIT, Y LUEGO DICE Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DENTRO DE ASUNTOS GENERALES, Y LUEGO DE AHÍ SE DESARROLLAN MÁS ASUNTOS GENERALES, TAMBIÉN SIGUEN HABIENDO ERRORES DE DEDO, Y SI DE TODOS MODOS NO SE VA A APROBAR EL ACTA POR QUE NUESTROS DEMÁS COMPAÑEROS NO HAN PODIDO LEERLA, HAGO ESTAS OBSERVACIONES NADAMAS, PARA QUE LAS VAYAN CORRIENDO” . -----*

----- LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SOLICITA QUE ANTES DE SOMETER A VOTACIÓN, PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA, EL ACTA DE REFERENCIA, SE LES DE LA OPORTUNIDAD DE LEERLA. -----



-----EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, OBLIGA A SU LECTURA Y APROBACIÓN, ADEMÁS QUE SE ESTÁ RETRASANDO LA EMISIÓN DE LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS QUE EN ESTA MESA SE TOMARON, DEBIDO A QUE NO A SIDO APROBADA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

-----LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“YO HICE MIS OBSERVACIONES, PORQUE YO SI PUDE LEERLA, MIS COMPAÑEROS NO LA APRUEBAN POR QUE NO HAN PODIDO LEERLA, NO ES CULPA NUESTRA, ES CULPA DE USTED Y MÁS BIEN CHEQUE QUE ESTÁ PASANDO INTERNAMENTE Y POR QUÉ NO PUEDEN ABRIR SUS CORREOS”*.-----

----- EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, HACE LA PROPUESTA DE DAR LECTURA A LOS ACUERDOS EXTRACTADOS Y ESTAR EN TIEMPO DE PODER APROBAR EL ACTA, POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

-----EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE DADA LA IMPORTANCIA DE NOTIFICAR LOS ACUERDOS RECAÍDOS EN ESA SESIÓN ORDINARIA, PROPONE A PARTIR DE HOY Y EN LAS PRÓXIMAS SESIONES, DAR LECTURA DE MANERA EXTRACTADA A LOS PUNTOS DE ACUERDO CONTENIDOS EN ACTA, CON SUS RESPECTIVAS VOTACIONES, METODOLOGÍA QUE PROPONE CON LA FINALIDAD DE QUE EN ESE MISMO MOMENTO SE SUBSANEN DETALLES COMO SON ALGUNAS FALTAS DE ORTOGRAFÍA, DESFASE DE TIEMPOS, E INTEGRACIÓN DE ALGUNOS REGIDORES EN EL DESAHOGO DE ALGUNOS PUNTOS DE LAS SESIONES, Y QUE ESTOS DETALLES SE PUEDAN IR ELIMINANDO.-----

-----EN ESTE MOMENTO, EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE DESPUÉS DEL APOYO TÉCNICO DE PERSONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DADA LA IMPOSIBILIDAD DE VISUALIZARLA POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS EL ACTA NÚMERO 937 DE SESIÓN ORDINARIA, SE CONSIDERA LA RESERVA DE SU APROBACIÓN PARA LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA, ESTANDO DE ACUERDO LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES.-----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 10:50 DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, SE INTEGRA A LA PRESENTES SESION ORDINARIA, EL LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO.-----

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE:-----

A).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 147, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS, LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN Y GALO CARRILLO VILLALPANDO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REMITEN LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:----- 1).- INICIATIVA DE

LEY QUE REGULA LAS BASES PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; Y-----

-----2).- INICIATIVA DE LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS EN DESUSO O PARA SU DESMANTELARÍAN, O AUTOPARTES DE ESTOS, Y LOS ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE COMERCIALIZA, ADQUIERE, RECICLA O ACOPIAN MATERIALES METÁLICOS, PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.----- AL

RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE LAS INICIATIVAS EN COMENTO, FUERON REMITIDAS CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ANÁLISIS, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE EN UN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, A PARTIR DEL DÍA DE LA RECEPCIÓN, EXPRESEN SU OPINIÓN Y/U OBSERVACIONES, A FIN DE



ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS, DE LAS INICIATIVAS EN COMENTO, ADJUNTAS AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 147, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS, LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN Y GALO CARRILLO VILLALPANDO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, DEL CONGRESO DEL ESTADO. DOCUMENTO DEL QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE POR RECIBIDO, SIN EMITIR PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, EL CUAL FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

B).- LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EMITE CONVOCATORIA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA PARTICIPAR EN UN FORO DE CONSULTA, CON EL OBJETIVO DE RECABAR APORTACIONES Y PROPUESTAS PARA ENRIQUECER LAS INICIATIVAS DE LEY PARA LA PROTECCIÓN Y APOYO A MIGRANTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE LEY DEL MIGRANTE GUANAJUATENSES Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADAS LA PRIMERA, POR LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y LA SEGUNDA, POR LAS DIPUTADAS Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA. PARA LO CUAL ADJUNTAN LA DESCRIPCIÓN DE LA MECÁNICA Y ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL DE DICHO FORO. QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO DÍA 27 DE MAYO DE 2014, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS EN LA UNIVERSIDAD LATINA DE MÉXICO, PLANTEL CELAYA, UBICADO EN AVENIDA SAN JOSÉ DE TORRES NÚMERO 100, COLONIA DE TORRES, SAN JOSÉ RANCHO SECO, EN LA CIUDAD DE CELAYA GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE CONVOCATORIA QUE SE HACE A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA PARTICIPAR EN UN FORO DE CONSULTA, CON EL OBJETIVO DE RECABAR APORTACIONES Y PROPUESTAS PARA ENRIQUECER LAS INICIATIVAS DE LEY PARA LA PROTECCIÓN Y APOYO A MIGRANTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE LEY DEL MIGRANTE GUANAJUATENSES Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADAS LA PRIMERA, POR LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y LA SEGUNDA, POR LAS DIPUTADAS Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA, LUGAR Y HORARIOS SEÑALADOS PARA ELLO. DOCUMENTO DEL QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE POR RECIBIDO. -----

C).- OFICIO CIRCULAR NUMERO 146, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN JOSÉ GARCÍA LÓPEZ Y FRANCISCO ARREOLA SÁNCHEZ, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO. MEDIANTE EL QUE REMITEN ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 10 DE ABRIL DE 2014; JUNTO CON SUS CONSIDERACIONES, MEDIANTE EL CUAL FORMULA UNA RESPETUOSA INVITACIÓN A LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO, UNA VEZ AGOTADA SU PAPELERÍA EN ALMACÉN, A INSERTAR EN SU DOCUMENTACIÓN OFICIAL LA LEYENDA: *"2014. AÑO DE EFRAÍN HUERTA"* . ----- EN ATENCIÓN A LAS CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO DEL OFICIO CIRCULAR EN COMENTO, Y QUE HACEN REFERENCIA A LA TRAYECTORIA DEL POETA, PERIODISTA E INTELLECTUAL, EFRAÍN HUERTA, NACIDO EL 18 DE JUNIO DE 1914, EN EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, DE MODO QUE SE CONMEMORA EL CENTENARIO DE SU NATALICIO. -----

-----AL RESPECTO LAS REGIDORAS P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ, REALIZAN CUESTIONAMIENTO CON



RESPECTO A: SI ESTE ACUERDO APROBADO POR EL CONGRESO, ES NADAMAS PARA TRAMITE DE ENTERADO O TENDRÍA QUE SER APROBADO TAMBIÉN POR EL H. AYUNTAMIENTO, AL RESPECTO, **EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** RESPONDE QUE NO, Y QUE ÚNICAMENTE ES UN ACUERDO APROBADO POR SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE INVITAN A LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO, A INSERTAR EN SU DOCUMENTACIÓN OFICIAL LA LEYENDA “2014. AÑO DE EFRAÍN HUERTA”. Y QUE ES A DISCRECIÓN DEL ALCALDE.-----

-----**LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES,** RESPONDE QUE ES UNA INVITACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS.-----

-----**LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES,** RESPONDE QUE NO ES A DISCRECIÓN DEL ALCALDE, QUE ES UNA INVITACIÓN DIRIGIDA A LOS PODERES, EJECUTIVO, JUDICIAL, A LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO Y QUE ENTONCES AQUÍ CABE LA PREGUNTA HECHA POR ELLA Y LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, AL RESPECTO **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, JAVIER CASILLAS SALDAÑA,** RESPONDE QUE SERÍA IMPORTANTE SOMETERLO A VOTACIÓN Y SE PUEDA TAMBIÉN TRASLADAR ESTA INVITACIÓN A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE ESTE MUNICIPIO.-----

**LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ,** AGREGA QUE TAMBIÉN SE INFORME AL CONGRESO DE LA DECISIÓN QUE EL H. AYUNTAMIENTO, TUVO AL RESPECTO DE ESTE ASUNTO.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS, DEL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 10 DE ABRIL DE 2014; JUNTO CON SUS CONSIDERACIONES, MEDIANTE EL CUAL FORMULA UNA RESPETUOSA INVITACIÓN A LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO, CON RESPECTO A QUE UNA VEZ AGOTADA SU PAPELERÍA EN ALMACÉN, A INSERTAR EN SU DOCUMENTACIÓN OFICIAL LA LEYENDA “2014. AÑO DE EFRAÍN HUERTA Y QUE SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, Y SE ORDENA DARLO A CONOCER A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE ESTE MUNICIPIO.**-----

D).- OFICIO NÚMERO SAPAF/D.G./239/2014 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2014. LIC. EN Q.F.B ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE; DIRECTORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. MEDIANTE EL QUE REMITE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2014. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2014, MISMA QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

E).- ESCRITO SIN NÚMERO NI FECHA, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR LA LSCA. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA E INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2014.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO,**



CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2014 Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

EN RELACIÓN AL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. SE DA CUENTA CON LAS SIGUIENTES. -----

A).- COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS. -----

-INTEGRADA POR LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS Y P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL DE LA COMISIÓN RESPECTIVAMENTE, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DE LOS C.C. ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA, ADMINISTRADOR DE MERCADOS. -----

EN ESTE MOMENTO LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EL DÍA DE AYER 07 DE MAYO DE 2014, BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

1.- PASE DE LISTA. -----

2.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO. -----

3.- ASUNTOS GENERALES. -----

Y QUE DERIVADO DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO SE GENERARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----

A).- AMPLIACIÓN DE LA BANQUETA QUE SE UBICA SOBRE EL PARADERO DE RUTAS EN EL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA; B).- REUBICACIÓN DE LAS JARDINERAS DEL PASILLO CENTRAL HACIA LOS COSTADOS, PARA DEJAR MÁS AMPLIA LA ZONA; Y C) HACER LOCALES EN EL PERÍMETRO DE LA BARDA QUE COLINDA CON LA EXPLANADA DE LOS MERCADOS. PARA LO CUAL LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, AGREGA QUE LAS OBSERVACIONES HECHAS AL PROYECTO, EN NINGÚN MOMENTO VAN A INTERFERIR CON EL TRÁMITE QUE SE ESTÁ LLEVANDO ANTE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LA GESTIÓN DEL RECURSOS Y SIMPLEMENTE, ES PARA ENTERAR A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EL DÍA DE AYER 07 DE MAYO DE 2014, DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, QUE EMITEN SUS INTEGRANTES ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS Y P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL DE COMISIÓN RESPECTIVAMENTE, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DE LOS C.C. ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA, ADMINISTRADOR DE MERCADOS Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

B).- COMISIÓN DE REGLAMENTOS, Y RÉGIMEN INTERNO. -----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL. DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----



B) 1.- DA CUENTA CON EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE “EL FORMATO DE SOLICITUD PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA REALIZAR EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” , SOLICITANTE SR. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL, A REALIZARSE EN FECHAS 20, 21, 22, 27, 28 Y 29 DE JUNIO DEL 2014. CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MANIFIESTA QUE DENTRO DEL CONTROL DE EXPEDIENTE, SE CONTIENE EL CONVENIO NÚMERO 01/2013/F, EN EL CUAL SE ENCUENTRA LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, ASÍ COMO EL DOMICILIO ACTUAL Y TELÉFONO PARA LOCALIZAR AL SOLICITANTE, SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, ASÍ COMO LOS VISTO BUENOS DE: PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, Y USO DE SUELO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN VISTA DE LO ANTERIOR, EL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR ANUENCIA. —

Y QUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR Y TRES VOTOS EN CONTRA, POR PARTE DE LOS REGIDORES LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA EL EVENTO “PELEAS DE GALLOS” A REALIZARSE EN EL PALENQUE DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN FECHAS 20, 21, 22, 27, 28 Y 29 DE JUNIO DEL 2014. CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. —

B) 2.- DA CUENTA CON EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE “EL FORMATO DE SOLICITUD PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA EVENTO DE CARRERAS DE CABALLOS, SOLICITANTE SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, EN EL CARRIL DEL DESAGÜE UBICADO EN LA COMUNIDAD EL DESAGÜE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO A REALIZARSE LOS DÍAS DOMINGO 15 Y 29 DE JUNIO DE 2014. CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MANIFIESTA QUE DENTRO DEL CONTROL DE EXPEDIENTE, SE CONTIENE EL CONVENIO NÚMERO 01/2013/F, EN EL CUAL SE ENCUENTRA LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, ASÍ COMO EL DOMICILIO ACTUAL Y TELÉFONO PARA LOCALIZAR AL SOLICITANTE, SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, ASÍ COMO LOS VISTO BUENOS DE: PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, Y USO DE SUELO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN VISTA DE LO ANTERIOR, EL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR ANUENCIA. —

Y QUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA EL EVENTO “CARRERAS DE CABALLOS ” A REALIZARSE LOS





DÍAS DOMINGO 15 Y 29 DE JUNIO DE 2014. EN EL CARRIL DE LA COMUNIDAD DEL DESAGÜE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. -----

C).- COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA. -----

-----INTEGRADA POR LOS REGIDORES PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, PRESIDENTE, SECRETARIA Y VOCAL DE LA COMISIÓN RESPECTIVAMENTE, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DE LA MAESTRA ELVIA MARGARITA YÉPEZ GARCÍA, DIRECTORA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. -----

EN ESTE MOMENTO LA REGIDORA PROFRA, MA. ELENA ÁNGEL SERRANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014, Y EN LA QUEDO ASENTADA LA RESOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MÁS IMPORTANTES PREVISTAS DURANTE EL PERIODO DEL 05 DE FEBRERO AL 14 DE MAYO DE 2014, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, QUE EMITEN SUS INTEGRANTES REGIDORES PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, PRESIDENTE, SECRETARIA Y VOCAL DE LA COMISIÓN RESPECTIVAMENTE, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DE LA MAESTRA ELVIA MARGARITA YÉPEZ GARCÍA, DIRECTORA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

D).- COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA. -----

**D). 1-** EN ESTE APARTADO, EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA, MANIFIESTA QUE EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO APROBADO POR INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2014, ASENTADO EN ACTA 939, MEDIANTE EL CUAL SE ACORDÓ, TENER POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ANEXOS DEL OFICIO CM/205/2014. SIGNADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL. MEDIANTE EL QUE REMITE EL EXPEDIENTE PARA/19/2013; RELATIVO A LA QUEJA PRESENTADA POR [REDACTED]

[REDACTED] Y POR HECHAS LAS CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA; Y QUE FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR LOS REGIDORES, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS. PARA SU ANÁLISIS Y PROCEDIERAN A REALIZAR UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN, POR LO QUE EN DESAHOGO DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN DE REFERENCIA, RELATIVO A LA REVISIÓN, ANÁLISIS, APOYO JURÍDICO Y TÉCNICO A LA COMISIÓN DE REGIDORES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE PRA/19/2013, HABIENDO CONTANDO CON EL APOYO DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTA CONTRALORÍA, POR LO QUE DURANTE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA, SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA INTEGRAL AL EXPEDIENTES PRA/19/2013, PARA LUEGO PROCEDER A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL REFERIDO



EXPEDIENTE, PARA LO CUAL SE ELABORÓ UN DOCUMENTO FINAL, AL QUE LE DENOMINARON LOS REGIDORES PROYECTO DE RESOLUCIÓN, EL CUAL EN ESTE MOMENTO, PRESENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS FINAL Y LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE QUE DEBERÁN OBRAR EN DICHO EXPEDIENTE, CUYO PROYECTO DE RESOLUCIÓN, QUEDA SUJETO A CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE PARA TAL EFECTO EL H. AYUNTAMIENTO CONSIDERE CONVENIENTE MISMO QUE CONTIENEN CADA UNO DE LOS ANTECEDENTES, HECHOS, Y RESOLUTIVOS. POR LO QUE EN ESTE MOMENTO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, SOLICITA SE DECRETE UN RECESO, Y DE MANERA PRIVADA, SE PUDIERA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS FINAL, ASÍ COMO LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE SE PRONUNCIARA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. LO ANTERIOR POR MOTIVO DE LA SECRECÍA DEL ASUNTO Y TODA VEZ QUE SE TRATA DE LA RESOLUCIÓN DE UN PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE ALGUNOS FUNCIONARIOS. -----

POR LO QUE SIENDO LAS 11:15 ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, SE DECRETA RECESO. --

----- EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 11:55 ONCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, SE REANUDA LA PRESENTE SESIÓN Y; -----

EN ESTE MOMENTO LA REGIDORA MAESTRA MARÍA ELENA ANGEL SERRANO, INFORMA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ TUVO QUE SALIR DE LA SESIÓN PARA ATENDER UNA LLAMADA TELEFÓNICA. -----

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN. EN CONSECUENCIA, ACUERDA: APROBAR LA RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PARA/19/2013 INSTAURADO EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CARLOS SIERRA LÓPEZ, Y PALOMA ALEJANDRINA LÓPEZ MENA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR TESORERO Y ADMINISTRADORA DE PANTEONES RESPECTIVAMENTE, PARA LO CUAL SE GIRAN INSTRUCCIONES AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, Y EN LA CUAL SE DETERMINA LO SIGUIENTE: -----

R E S U E L V E. -----

----- PRIMERO. - LA CONTRALORÍA MUNICIPAL RESULTO COMPETENTE PARA INSTAURAR Y SUSTANCIAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. - - - - -

- - - - - SEGUNDO. - SE DECRETA LA NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS CIUDADANOS CARLOS SIERRA LÓPEZ E SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL Y LA CIUDADANA PALOMA ALEJANDRINA LÓPEZ MENA, EN SU CARÁCTER ADMINISTRADORA DE PANTEONES MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ASIMISMO SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DEL QUEJOSO PARA QUE LOS HAGA VALER ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. - - - - -

- - TERCERO. - SE HACE LA RECOMENDACIÓN A LOS CIUDADANOS CARLOS SIERRA LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL Y A LA CIUDADANA PALOMA ALEJANDRINA LOPEZ MENA, EN SU CARÁCTER ADMINISTRADORA DE PANTEONES MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA QUE EN LO SUBSECUENTE IMPLEMENTEN SISTEMAS PARA EL MEJOR MANEJO Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE LLEVA EN AMBAS DEPENDENCIAS. - - - - - CUARTO. - ASIMISMO SE DEJA A SALVO LOS



DERECHOS DEL QUEJOSO Y/O DENUNCIANTE LICENCIADO EUSEBIO MORENO MUÑOZ PARA QUE LOS HAGA VALER ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. - - - - -

----- QUINTO. - NOTIFIQUE POR LISTA AL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO CARLOS SIERRA LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL Y LA CIUDADANA PALOMA ALEJANDRINA LÓPEZ MENA, EN SU CARÁCTER ADMINISTRADORA DE PANTEONES, EN VIRTUD DE HABER SIDO OMISO EN SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, NOTIFICACIÓN QUE DEBE DE REALIZARSE EN LA TABLA DE AVISOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. - - - - -

----- SEXTO. - REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE CONTROL RESPECTIVO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL LA SALIDA DEL PRESENTE ASUNTO Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. - - -

----- ASÍ LO PROVEYÓ Y RESOLVIÓ EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2012-2015, EL CUAL ESTÁ INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS. - - - - -

**D). 2- LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA.**

INTEGRADA POR LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL DE LA COMISIÓN RESPECTIVAMENTE, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL, CELEBRADA EN FECHA 06 DE MAYO DE 2014.

EN ESTE MOMENTO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON EL ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN, CELEBRADA EL DÍA 06 DE MAYO DE 2014, EN LA CUAL EL CONTRALOR MUNICIPAL, PRESENTA EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE REGIDORES, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO, BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----I.- LISTA DE ASISTENCIA. -----

II. -

CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA ORDEN DEL DÍA. ----- III.- INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, POR ÁREAS. COORDINACIÓN DE AUDITORÍA FISCAL Y FINANCIERA. -----

COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

---COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE OBRA PÚBLICA. -----

COORDINACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL Y VINCULACIÓN CIUDADANA. -----IV.- ASUNTOS GENERALES. -----

VI.- CLAUSURA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA, INTEGRADA POR LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL DE LA COMISIÓN RESPECTIVAMENTE, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL, CELEBRADA EN FECHA 06 DE MAYO DE 2014. EN LA CUAL EL CONTRALOR



MUNICIPAL, PRESENTA EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE REGIDORES Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

E).- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. -----  
INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. -----

-----EN ESTE MOMENTO EL ARQ. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 05 DE MAYO DE 2014, Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL CONTIENE EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, CUYA INFORMACIÓN, PLANOS, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LA WEB DENOMINADA SISTEMA DE USOS DE SUELO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

**E).- 1-** LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT-BAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 515, EN LA COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, SOLICITA: MARÍA LAGOS RAMÍREZ. -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE, LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT-BAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 515, EN LA COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, SOLICITA: MARÍA LAGOS RAMÍREZ. CONDICIONADO A QUE DESPUÉS DE LAS 14:00 HORAS PODRÁ VENDER BEBIDAS AL COPEO Y ADEMÁS PRESENTAR UN CONVENIO CON ALGÚN ESTACIONAMIENTO Y NO UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON ADITAMENTOS. -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

-----**PREDOMINANTE:** ZONA DE HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).--**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. --

----- **COMERCIO:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. --

----- **VIALIDAD:** TERCIARIA (12-20 M).---

----- **HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H1. (100-200 HAB/HA). -----**LA DIRECCIÓN**

**DE SEGURIDAD PÚBLICA. MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0462/2013, DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 515, PURÍSIMA CONCEPCIÓN. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **RESTAURANT - BAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** -----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN



GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/269 - OF/2013, DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C. MARÍA LAGOS RAMÍREZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: RESTAURANT-BAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE. VENUSTIANO CARRANZA #515, PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN III, **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO *SIC...VII. ASIMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS, ENTRE ACCESOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES DE CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO; Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, SE ENCUENTRA APROXIMADAMENTE A 05 METROS DEL KINDER PREESCOLAR D'ERZELL ASI COMO A 50 METROS APROXIMADAMENTE EL C.B.TIS 139, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN PRECITADA.* -----

POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ; PARA QUE LA C. MARÍA LAGOS RAMÍREZ, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-314/2014, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA **RESTAURANT-BAR**, UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA # 515, DE LA COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----

-----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 05 DEL MES DE MAYO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, -----



Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN. EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT-BAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 515, EN LA COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, SOLICITA: MARÍA LAGOS RAMÍREZ. CONDICIONADO A QUE DESPUÉS DE LAS 14:00 HORAS PODRÁ VENDER BEBIDAS AL COPEO Y ADEMÁS PRESENTAR UN CONVENIO CON ALGÚN ESTACIONAMIENTO Y NO UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON ADITAMENTOS

**E).- 2.** EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE AVE. CENTRAL NÚMERO 503, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, SOLICITA: FILEMÓN ZERMEÑO PARRA.

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE, EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE AVE. CENTRAL NÚMERO 503, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, SOLICITA: FILEMÓN ZERMEÑO PARRA.

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:

-----**PREDOMINANTE:** HABITACIONAL.-----  
-----**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO  
ESPECIALIZADO.-----**COMERCIO:** ZONA DE  
COMERCIO DE BARRIO.-----**VIALIDAD:**  
TERCIARIA (12-20M).-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB/HA).-----

--- POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN ESA ZONA.-----**LA**

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0063/2014, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: AV. CENTRAL NÚMERO 503, JARDINES DE SAN FRANCISCO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **ÍNDICE DELICTIVO: ALTO.**-----

-----**LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.**-----

---**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/74-OF/2014. DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL 2014.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. FILEMÓN ZERMEÑO PARRA., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO



DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE AVENIDA CENTRAL #503, JARDINES DE SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN III, **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO SIC... TENER ACCESO A LA VÍA PÚBLICA Y ESTAR INCOMUNICADO DEL RESTO DEL INMUEBLE DEL CUAL FORMA PARTE, EL LOCAL DONDE SE PRETENDA UBICAR EL ESTABLECIMIENTO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, PERTENECE A UNA CASA HABITACIÓN O EN SU CASO EL ESTABLECIMIENTO QUE SE PRETENDE ACONDICIONAR, SE ENCUENTRA CONECTADO A UNA CASA HABITACIÓN, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN EN COMENTO. -----**POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ; PARA QUE EL C. FILEMÓN ZERMEÑO PARRA, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-245/2014, DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2014.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN AVENIDA CENTRAL #503, DE LA COLONIA JARDINES DE SAN FRANCISCO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 05 DEL MES DE MAYO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA MARHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN. EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO**



EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE AVE. CENTRAL NÚMERO 503, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, SOLICITA: FILEMÓN ZERMEÑO PARRA. -----

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 12:09 DOCE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA, SE DECRETA UN RECESO PARA EVACUAR LA SALA DE CABILDOS CON MOTIVO DEL SISMO DE 6.4 GRADOS DE MAGNITUD. -----

SIENDO LAS 12:20 DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, SE REANUDA LA PRESENTE SESIÓN. -----

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, LA COMPARECENCIA, DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ACUDE CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EL PROGRAMA "BORDERÍAS 2014", LO ANTERIOR ATENDIENDO EL OFICIO DSYR/1290/2014. ADJUNTO A LA ORDEN DEL DÍA Y DERIVADO DE UNA APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS POR LA CANTIDAD DE \$97,650.00 Y LA CANTIDAD DE \$195,300.00 DERIVADO DE UNA APORTACIÓN DEL ESTADO, Y QUE EN CASO DE SER APROBADA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE APLICARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO: -----

FONDO	U. R.	A. F	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
71405	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	2. 2. 3	6161	K0066	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL.	\$97,650.00
61402	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	2. 2. 3	6161	K0066	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL.	\$195,300.00

CUENTA DE INGRESO: -----

FONDO	C. R. I.	CONCEPTO	IMPORTE
71405	830401	CONVENIOS BENEFICIARIOS	\$97,650.00
61402	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$195,300.00

AL RESPECTO, LA REGIDORA MAESTRA MARIA ELENA ANGEL SERRANO, REALIZA CUESTIONAMIENTO CON RESPECTO A DONDE SERÁN APLICADOS ESTOS RECURSOS, AL RESPECTO EL TESORERO MUNICIPAL, RESPONDE, QUE ESTOS RECURSOS SERÁN APLICADOS AL PROGRAMA BORDERIAS. -----

EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, MANIFIESTA QUE SE ESTÁ CONSIDERANDO REALIZAR UN TOTAL 17 BORDOS, CON UN TOTAL DE 279 OBRAS, LO QUE SE PAGA EN ESTE PROGRAMA SON LAS HORAS DE LA MAQUINARIA PARA LA HABILITACIÓN O GENERACIÓN DEL BORDO, ES PARA LAS LOCALIDADES DE NUEVO MEXIQUITO, SAN AGUSTIN, EL SALTO, LOS PLACERES, LOMA DE LOS HORTA, BARRERA DE LOS GAMIÑO, LA GLORIA, SAN ANTONIO EL ALTO, CERRITO BLANCO, CALIFORNIA, NUEVO JESÚS DEL MONTE, EL DESAGÜE, SAN ISIDRO Y SAUZ DE ARMENTA, PARA LO CUAL, ESTE PROGRAMA CONTEMPLA UNA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL DE 50%, ESTATAL DE 50% Y DE LOS PROPIOS BENEFICIARIOS DE 25%. -----





LA REGIDORA L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, PREGUNTA A QUE CANTIDAD ASCIENDE EL TOTAL DE LOS BORDOS, EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, RESPONDE QUE COMO YA DIJO ANTES, SON 17 BORDOS Y CONSIDERANDO EL PRESUPUESTO, SON 279 OBRAS, UNA VEZ QUE SE LLEVAN ACABO LOS TRABAJOS, EL ESTADO (SDAYR) REALIZA LA VERIFICACIÓN, Y SE CUANTIFICA DE ACUERDO A LA ALTURA, VOLUMEN DEL BORDO Y LAS HORAS DE TRABAJO, POR LO QUE SE VALIDA ESTA INFORMACIÓN Y SE CONFIRMA SI ES EL TOTAL DE HORAS QUE SE CUBRE Y SE LIBERA EL PAGO. -----

LA REGIDORA MAESTRA MARIA ELENA ANGEL SERRANO, REALIZA CUESTIONAMIENTO, RESPECTO A CUANDO DARÁN INICIO LOS TRABAJOS, EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, RESPONDE QUE LA SITUACIÓN ES QUE AUN CUANDO NO SE TIENE FÍSICAMENTE EL CONVENIO FIRMADO YA POR PARTE DE LA SDAYR, YA DE MANERA TELEFÓNICA SE LES CONFIRMO QUE ESTÁ APROBADO, DERIVADO A QUE SE ADELANTADO LA TEMPORADA DE LLUVIAS, ES POR ELLO SE HA ESTADO URGIENDO A LOS BENEFICIARIOS QUE HAGAN EL PAGO DE LO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE, PARA QUE EN CUANTO ESTE ESA APORTACIÓN SE PUEDA INICIAR CON LOS TRABAJOS, POR LO QUE SE ESTÁ CONSIDERANDO EN UNA SEMANA PODER DAR INICIO CON ESTE PROCESO, Y ESTOS SIRVAN PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA EN LA TEMPORADA DE LLUVIAS, Y ES POR ELLO LA URGENCIA DE ACELERAR ESTE PROCESO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$292,950.00, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EL PROGRAMA "BORDERÍAS 2014", Y QUE SERÁ APLICADO COMO SIGUE: ----- CUENTAS DE EGRESO: -----

----- FONDO: 71405; U. R: 31111-2001  
 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL; A. F. : 2.2.3; PARTIDA: 6161; PROGRAMA: K0066;  
 CONCEPTO: OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL; IMPORTE: \$97,650.00 Y  
 FONDO: 61402; U. R: 31111-2001; DESARROLLO SOCIAL Y RURAL; A. F. : 2.2.3;  
 PARTIDA: 6161; PROGRAMA: K0066; CONCEPTO: OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA  
 CIVIL; IMPORTE: \$195,300.00. -----

----- CUENTAS DE INGRESO: -----  
 -----  
 -----  
 FONDO: 71405; C. R. I: 830401; CONCEPTO: CONVENIOS BENEFICIARIOS; IMPORTE:  
 \$97,650.00 Y FONDO: 61402; C. R. I:830201; CONCEPTO: CONVENIOS ESTATALES;  
 IMPORTE: 195,300.00. -----

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: LA AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA DECLARATORIA DE EXPROPIACIÓN, DE LOS BIENES INMUEBLES, QUE SE UBICAN AL INTERIOR DE LA ZONA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, SEÑALADOS EN EXPEDIENTE QUE SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO. LO ANTERIOR CON OBJETO DE CONSOLIDAR LA ZONA INDUSTRIAL Y GENERAR ACCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. -----

LO ANTERIOR COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 4 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN, DE OCUPACIÓN TEMPORAL Y DE LIMITACIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN II INCISO E) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE

GUANAJUATO Y EN APEGO A LO QUE ESTATUYE EL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN I, II ,VII Y VIII Y XI, ARTICULO 170, 171, 172, 174, 177 Y 181 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ, **EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, HACE UNA INTRODUCCIÓN CON RESPECTO A ESTE TEMA, MANIFIESTA QUE LA FUNCIÓN DE LOS PARQUES INDUSTRIALES EN LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL PAÍS, DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, HA SIDO FUNDAMENTAL, YA QUE ESTOS CONTRIBUYEN AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PAÍS, INCREMENTA LA COMPETITIVIDAD DE LA PLANTA INDUSTRIAL, FOMENTAN LA MODERNIZACIÓN, CREAN FUENTES DE EMPLEO, PROPICIAN LA DESCONCENTRACIÓN INDUSTRIAL, CONTRIBUYEN A LA PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, AL CONSUMO RACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA, FOMENTAN LA CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO, ADEMÁS CONSTITUYEN UNA SOLUCIÓN INTEGRADA AL PROBLEMA DE ORDENAMIENTO INDUSTRIAL, INCREMENTAN LA RECAUDACIÓN FISCAL Y EN GENERAL ELEVAN LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD EN LA QUE SE ESTABLECE, EN LA ACTUALIDAD LA VARIEDAD Y COMPLEJIDAD DE DESARROLLOS INDUSTRIALES QUE SE DENOMINAN PARQUES INDUSTRIALES, HA GENERADO CONFUSIÓN E INCERTIDUMBRE ENTRE LOS INDUSTRIALES QUE DESEAN ESTABLECERSE EN LOS MISMOS, EXISTE UNA VARIEDAD DE OFRECIMIENTOS, TANTO EN INFRAESTRUCTURA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS, PRECIOS Y UBICACIÓN QUE NO OBSERVAN CRITERIOS UNIFICADOS, LO CUAL CONDUCE A UNA VALORACIÓN INADECUADA QUE SE TRADUCE OCASIONALMENTE EN LA TOMA DE DECISIONES INCORRECTAS Y COSTOSAS, CONCLUYENDO ASI LA INTRODUCCIÓN QUE SOBRE ESTE APARTADO HACE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PREGUNTADO SI POR PARTE DEL ALGÚN INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO, TUVIERA ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. ----

**EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LOS ESTUDIOS Y LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, PRÁCTICAMENTE, ESTÁN HECHOS, ES DECIR, EL MUNICIPIO CON APOYO DEL DESARROLLADOR DEL PROYECTO HAN GESTIONADO LA ADQUISICIÓN DE LOS PREDIOS QUE SERÁN DESTINADOS A CONSOLIDAR EL POLÍGONO INDUSTRIAL, SE HA ADQUIRIDO LA MAYOR PARTE DE LA SUPERFICIE DESTINADA AL PROYECTO, SIN EMBARGO LA CANTIDAD QUE FALTA POR INTEGRAR DEPENDE DE QUE SE ACEPTE LA PROPUESTA CONSISTENTE EN LOS COSTOS BASES QUE ESTÁN ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO O SUJETARSE A LOS VALORES ESTABLECIDOS POR PERITO DEBIDAMENTE ACREDITADO, CONDICIONES QUE NO SON FACTIBLES EN ESTE MOMENTO, PUESTO QUE LOS PROPIETARIOS SE NIEGAN A NEGOCIAR, BAJO ESTOS TÉRMINOS LA LEY PREVÉ ADQUIRIR LA PROPIEDAD POR MEDIO DE LA EXPROPIACIÓN, POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, POR LO QUE ESTE ASUNTO QUE HOY SE PONE SOBRE LA MESA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE FUNDA EN UNA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, QUE TIENE COMO OBJETO SATISFACER NECESIDADES QUE ESTÁN POR ENCIMA DEL INTERÉS PRIVADO, PORQUE SE APLICARA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA RESERVA TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ZONA, COMO LO ES HABITACIONAL, INDUSTRIAL, SERVICIOS Y COMERCIO, ASÍ COMO SU DESTINO COMPRENDERÁ EL EQUIPAMIENTO, E INFRAESTRUCTURA VIAL Y EN DISTINTAS DENSIDADES E INTENSIDADES EN LA ZONA AL SUR ESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL. Y ESTA COLABORACIÓN QUE POR PARTE DEL MUNICIPIO SE QUIERE ADOPTAR, ES CON ESE FIN Y QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR, Y MUY CERCANO, SE PUEDA TENER EMPRESAS INSTALADAS EN ESTE MUNICIPIO, Y POR SER SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, UN SECTOR EMPRESARIAL Y QUE EN ESTOS MOMENTOS SE ENCUENTRA EN UNA SITUACIÓN COMPLICADA, VIVIENDO UNA CRISIS QUE SE VENÍA PREVIENDO DESDE FINALES DEL AÑO 2013,

APROXIMADAMENTE, ASUNTO DEL CUAL TIENE MAYOR INFORMACIÓN EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, QUIEN MANEJA ASUNTOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR, ADEMÁS RESALTA QUE HAY UNA GRAN PREOCUPACIÓN QUE TAMBIÉN SE PUEDE TRADUCIR EN UN PROBLEMA, POR LA DINÁMICA QUE VIENE PRESENTANDO EL MUNICIPIO EN EL TEMA ECONÓMICO, Y HOY, SI NO SE HACE A ALGO AL RESPECTO PARA TENER UNA ALTERNATIVA, ES POR ESA RAZÓN QUE SE REQUIERE TOMAR UNA ALTERNATIVA, PENSADA Y PROYECTADA HACIA EL FUTURO, EL EMPLEO ES FUNDAMENTAL EN UN ENTORNO DE UNA SOCIEDAD Y POR CONSIGUIENTE, DE AQUÍ SE VAN A DESPRENDER OTRAS NECESIDADES QUE VAN IR DÁNDOSE, POR LO QUE DEJA CLARO Y HACE NOTAR QUE LOS NOMBRES, CUENTAS CATASTRALES QUE RESPECTO A ESTE ACTO DARÁ A CONOCER, PUESTO QUE LA FORMALIDAD ASÍ LO REQUIERE, ES LA PRIMERA VEZ QUE DENTRO DEL MUNICIPIO SE GENERA UNA PETICIÓN DE EXPROPIACIÓN, POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA. LA CUAL REQUIERE FORMALIDAD, SABIDO QUE HAY UN MOMENTO DE NEGOCIACIÓN, ES PARA ADELANTARSE A LOS TIEMPOS, Y SI EN LO PRÓXIMO, ESTE H. AYUNTAMIENTO LOGRA HACER ESTO, SERÁ UNA OPORTUNIDAD PARA TRASCENDER. -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA QUE RESPECTO A ESTE ÚLTIMO SEÑALAMIENTO, HABRÁ QUE APEGARSE Y ATENDER LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TODA VEZ QUE EN ESTE MOMENTO SE DARÁN CONOCER LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS, POR LO QUE HACE LA PROPUESTA DE DECRETAR ESTA SESIÓN PRIVADA, AL RESPECTO, LOS REGIDORES ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS Y LA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, APOYAN ESTA PROPUESTA. -

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO, MANIFIESTA, QUE ATENDIENDO LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, HABIENDO SIDO CONVOCADA E INICIADA LA PRESENTE SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA, NO SE PUEDE DECRETAR COMO UNA SESIÓN PRIVADA, PUESTO QUE EL ASUNTO A RESOLVER NO ENTRA EN MATERIA DE SESIÓN PRIVADA, POR LO QUE SUGIERE ÚNICAMENTE SE DECRETE UN RECESO A PARTIR DE ESTE MOMENTO, PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO. -----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ATENDIENDO LAS RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, CON RESPECTO A QUE LA PRESENTE SESIÓN, NO SE PRONUNCIÓ CON CARÁCTER DE RESERVADA, POR LO QUE ESTA PROPUESTA NO SE PODRÍA ATENDER, ADEMÁS DE LA FORMALIDAD QUE ESTE ASUNTO REQUIERE, POR LO QUE HABRÁ LA NECESIDAD DE DEJAR ASENTADO EN ACTA, LOS PREDIOS TENDIENTES A LA EXPROPIACIÓN, POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA. -----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, REALIZA CUESTIONAMIENTO, RESPECTO A QUE SI FUERON AGOTADAS TODAS LAS VÍAS DE NEGOCIACIÓN CON LAS PERSONAS INVOLUCRADAS PARA ESTE ACTO. -----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPONDE QUE DENTRO DE CIERTA SUPERFICIE, SE HAN GENERADO INDICIOS Y SITUACIONES DE DOBLE VENTA, EN OTROS CASOS, LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INTESTADA, DOS PROPIETARIOS HAN SIDO UN POCO REACIOS Y AGRESIVOS Y CON EL RESTO, NO SE HA TENIDO ÉXITO EN LAS NEGOCIACIONES, AUN CUANDO SE LES HA OFRECIDO OTRO INMUEBLE CON LAS MISMAS CONDICIONES, Y PAGARLES EL VALOR DE LA PROPIEDAD Y LO QUE VALE LA CONSTRUCCIÓN, Y ES POR ELLO QUE PUSIERON A DISPOSICIÓN ESA RESERVA DEL MUNICIPIO, Y SOBRE TODO EN TEMAS DE VIVIENDA HAY QUIEN PONE SUS CONDICIONES, Y REQUIEREN QUE ESTOS TENGAN TODOS LOS SERVICIOS COMO SON DE LUZ, AGUA POTABLE Y DONDE TENGAN MAYOR

SEGURIDAD Y COMO LOS ESPACIOS QUE LOS DESARROLLADORES TIENEN SON MUY GRANDES, HAY QUIENES REQUIEREN DE UN ESPACIO PARA VIVIR Y HAN LLEGADO ACEPTAR UN ESPACIO AHÍ Y ERA UN COMPROMISO DE FOMENTAR ESTE TIPO DE INFRAESTRUCTURA, PARA LA REUBICACIÓN DE ESTOS PREDIOS TENDIENTES A SU EXPROPIACIÓN, POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA. EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, REALIZA CUESTIONAMIENTO, RESPECTO A LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS TENDIENTES A SU EXPROPIACIÓN Y LA SUPERFICIE TOTAL DE ESTOS. AL RESPECTO **EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPONDE QUE SON SEIS PREDIOS, LOS CUALES SE UBICAN EN EL CIRCUNSCRITO AL POLÍGONO INDUSTRIAL, CON RÉGIMEN DE PEQUEÑA PROPIEDAD CON SUPERFICIE TOTAL A AFECTAR DE 22 HECTÁREAS 38 ÁREAS 15.2 CENTIÁREAS.-----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 12: 45 HORAS, DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, **SE DECRETA UN RECESO** PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA ANALIZAR Y TRATAR EL ASUNTO EN COMENTO.-----

UNA VEZ TERMINADO EL RECESO, SE REANUDA LA SESIÓN ORDINARIA, CON TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE LA INICIARON, UBICÁNDOLOS EN SU RESPECTIVO LUGAR.-----

ENSEGUIDA SE PROCEDE CON LA AUTORIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA INTERVENCIÓN DEL PASANTE DE INGENIERO JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, QUIEN ACUDE ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA PONER A SU CONSIDERACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES DE LA MATERIA APLICABLES, LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y LEGAL QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE INTEGRADO PARA LA MEDIDA SOLICITADA.-----

EN ESE CONTEXTO SEÑALA, QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL HA ESTABLECIDO EN SU PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015, DESDE SU FILOSOFÍA, Y POR MEDIO DE SU MISIÓN Y VISIÓN, EL DESARROLLO DE ACCIONES DE MANERA COORDINADA CON LA SOCIEDAD, ADEMÁS DE LA BÚSQUDA DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO DE SU POBLACIÓN, EN BASE A ELLO Y A SU EJE DE GOBIERNO DE FOMENTO ECONÓMICO SE HA ESTABLECIDO, DENTRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES EL ALENTAR LA COMPETITIVIDAD, LA INVERSIÓN, LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA Y LA CREACIÓN DE FUENTES DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, ASÍ, SE HA IMPULSADO LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES GUBERNAMENTALES DE LOS DIFERENTES SECTORES DE GOBIERNO PARA PROMOVER O DESARROLLAR INVERSIONES EN NUESTRO MUNICIPIO, QUE TENGAN UN GRAN IMPACTO EN LA DERRAMA ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN Y DE LOS DIVERSOS SECTORES ECONÓMICOS COMO TAMBIÉN A SU EJE DE GOBIERNO: CRECIMIENTO HUMANO, Y DESCRIBIÉNDOSE EN SU OBJETIVO ESPECÍFICO COMO META LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PARQUE INDUSTRIAL, CONTEMPLANDO DESARROLLAR, ADMINISTRAR SERVICIOS PÚBLICOS, INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL BÁSICA QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO HUMANO Y AL BIENESTAR DE NUESTRAS FAMILIAS.-----

EL GOBIERNO MUNICIPAL HA RESUELTO ACTUAR DIRECTAMENTE EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA RESERVA TERRITORIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL PARQUE INDUSTRIAL EN ESTE MUNICIPIO, TODA VEZ QUE EN EL MUNICIPIO NO EXISTE HASTA LA FECHA EL ÁREA FÍSICA ADECUADA PARA LA INDUSTRIA PESADA, MEDIANA Y LIGERA, Y TALES ACCIONES ESTÁN ENCAMINADAS A QUE SE CONCIBA COMO UNA PROPUESTA QUE LOGRA CONJUNTAR LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO - VIVIENDA - SERVICIOS Y COMERCIO EN UN MODELO DE



PROYECTO QUE CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE VANGUARDIA; PARA ELLO SE REQUIERE LA CONSOLIDACIÓN DE UNA RESERVA TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ZONA, TODA VEZ QUE SU DESTINO COMPRENDERÁ EL EQUIPAMIENTO, E INFRAESTRUCTURA VIAL EN DISTINTAS DENSIDADES E INTENSIDADES EN LA ZONA AL SURESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL; ASÍ ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL APOYA Y OTORGA LA CERTEZA AL PROYECTO, AUNADO A LA DISPOSICIÓN QUE ACORDÓ EL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO AL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE SEA REQUERIDO PARA ATENCIÓN ANTE LOS POSIBLES AFECTADOS POR MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DE LA RESERVA TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO, SOBREPONIENDO EL INTERÉS GENERAL DE LA POBLACIÓN, YA QUE SE BUSCA UNA MAYOR CALIDAD DE VIDA PARA LOS HABITANTES, ADEMÁS EL DESARROLLO ECONÓMICO PARA LA REGIÓN; EN APEGO A LOS PROPIOS EJES DE GOBIERNO, A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN II INCISOS A) Y C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN V INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO Y A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN URBANA COMO LO ES EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DE BUSTOS, ACTUALIZACIÓN 1993, AL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA DE LA ZONA SURESTE DEL MUNICIPIO QUE INTEGRARA Y REGULARÁ LA ZONA ALUDIDA. -----

EL POLÍGONO DE LA ZONA INDUSTRIAL QUE SE PRETENDE CONSOLIDAR MEDIANTE LA FIGURA DE LA EXPROPIACIÓN FORMA PARTE DE LA ZONA CONURBADA Y POR LO TANTO SE ENCUENTRA REGULADO POR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO DE DICHA ZONA. -----

EL POLÍGONO DE LA ZONA INDUSTRIAL FORMA PARTE DE LA ZONA CONURBADA YA MENCIONADA Y EL INSTRUMENTO RECTOR DE LA ZONA ES EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO ACTUALIZADO EN 1993. -----

ESTE PROYECTO ENCUADRA EL OBJETIVO DE GOBIERNO PLANTEADO, CREANDO MAYORES Y MEJORES OPORTUNIDADES DE EMPLEO A NUESTRA POBLACIÓN, ADEMÁS DE PERMITIR LA DIVERSIFICACIÓN INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO; EN CUANTO A SU UBICACIÓN, RESULTÓ SER IDÓNEA POR LAS VENTAJAS PARA SU DESARROLLO COMO LO ES LA OROGRAFÍA, UBICACIÓN Y COMUNICACIONES QUE PERMITIRÁN UN MEJOR DESPLAZAMIENTO DE PRODUCTOS Y MERCANCÍAS HACIA LOS PRINCIPALES CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NUESTRO PAÍS. -----

IGUALMENTE EL PROYECTO APOYA EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, Y SE CONTEMPLA CONSOLIDAR UNA ZONA DE VALOR PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL, APOYANDO EL MEDIO AMBIENTE CON LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN EN EL TRAZO DE LOS CAUCES Y/O CUERPOS DE AGUA, LA VEGETACIÓN QUE EN ELLOS SE DESARROLLA (CONOCIDOS COMO BOSQUE DE GALERÍA), DIVERSIFICANDO LA OFERTA DE ACTIVIDADES DENTRO DEL PLAN MAESTRO CON LA CREACIÓN DE TRES CONCEPTOS QUE SON COMPATIBLES Y ASÍ IMPACTAR EN EL BENEFICIO GENERAL DE LA POBLACIÓN DE MANERA POSITIVA, QUE DERRAME EL BIEN COMÚN SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

- DESCONCENTRACIÓN DEL TRÁFICO VEHICULAR. -----
- AHORRO EN LOS TIEMPOS DE RECORRIDO. -----
- FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL REGIONAL. -----
- FORTALECIMIENTO Y DIVERSIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR EL PROYECTO (PROVEEDURÍA, VIGILANCIA, TRANSPORTE, LIMPIEZA, COMEDORES INDUSTRIALES, BIENES Y SERVICIOS, ETC.). -----



- REPERCUSIÓN DIRECTA EN LOS SECTORES SECUNDARIO Y TERCIARIO DE LA ZONA. ---  
-----  
-----

- CRECIMIENTO DE LA DEMANDA DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADOS. -----  
-----

- INCREMENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES. -----  
-----

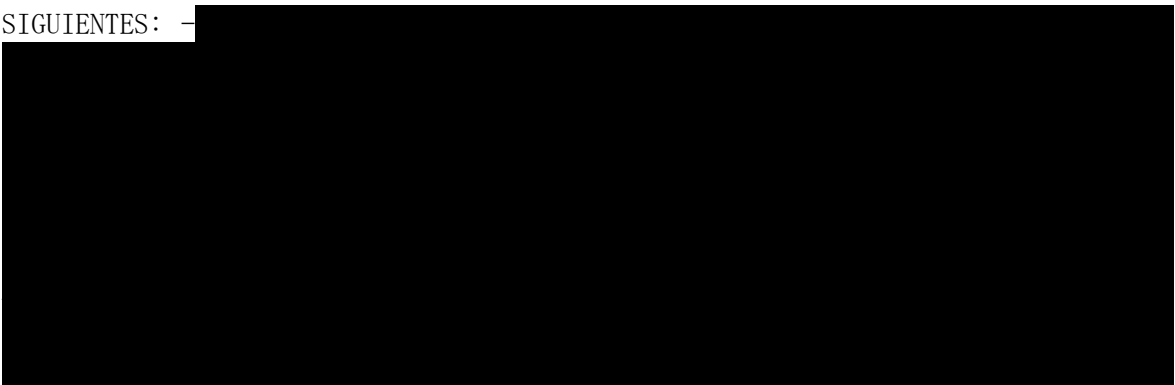
- APROVECHAMIENTO DE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO CON EL MENOR IMPACTO AMBIENTAL. -----  
-----

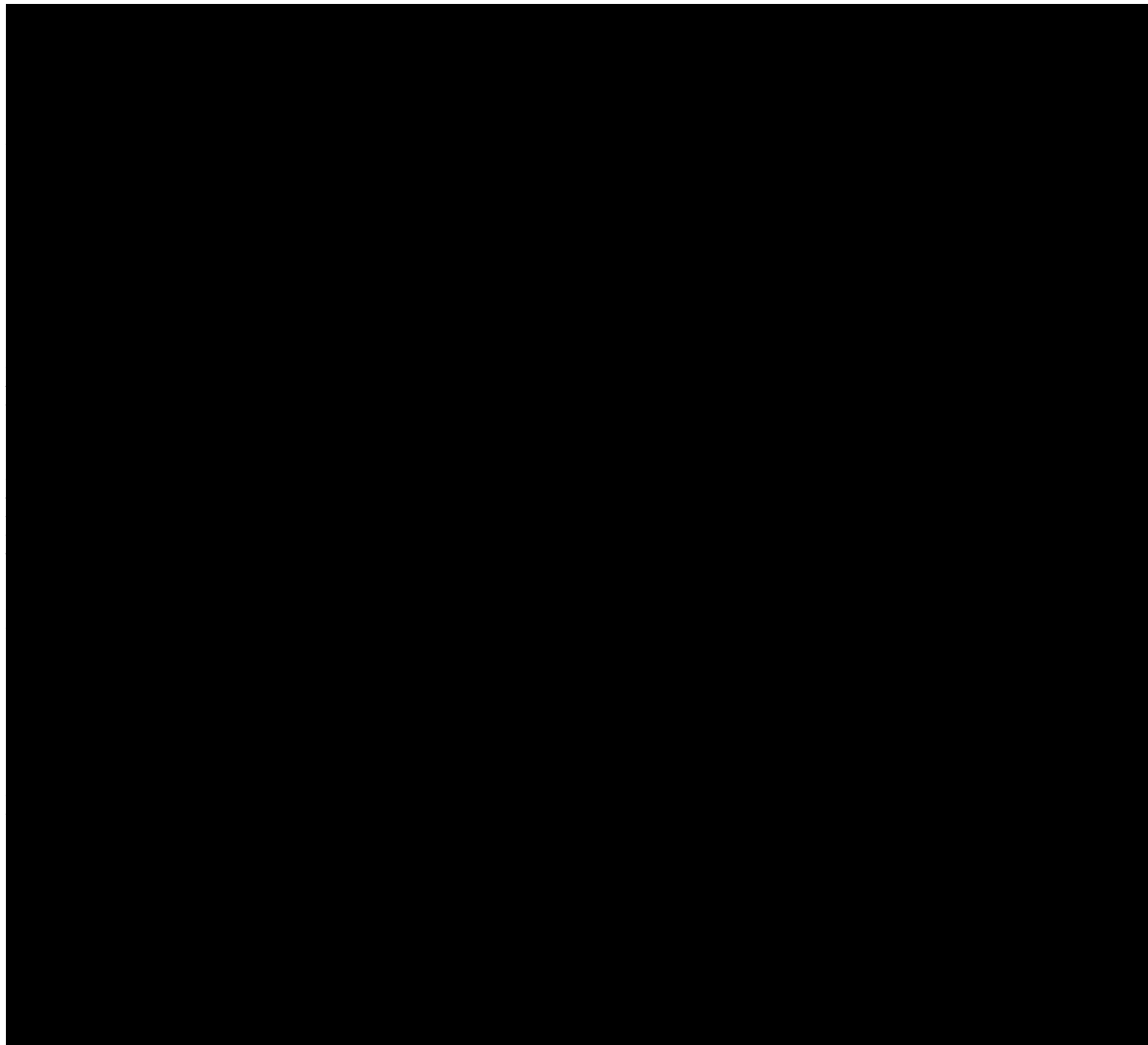
- MEJOR ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. -----  
-----

- EL PROYECTO COMPARTE UNA SERIE DE CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES, URBANO-TERRITORIALES, SOCIALES Y ECONÓMICAS CON TODO EL ENTORNO Y EN EL CUAL SE SEÑALA EL ALTO POTENCIAL DEL SITIO PARA EL DESARROLLO URBANO. ----- LAS ACCIONES SEÑALADAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA PROCURACIÓN DE LA INVERSIÓN DE CAPITALES, EN LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO, IMPULSANDO LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA. -----

-----ES PROCEDENTE SEÑALAR QUE EN LA BÚSQUEDA DEL BIEN GENERAL DE LOS HABITANTES SOBRE EL PARTICULAR SE SATISFACE AL DETONAR EL CRECIMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO SOSTENIDO Y SUSTENTABLE DE ESA ZONA, QUE A SU VEZ REDUNDARA EN EL CUIDADO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO AL PRESERVAR ZONA ARBOLADA DE MEZQUITE Y SANEAMIENTO DEL RÍO LA LOMA Y RÍO TURBIO, COMO SE ESTABLECE EN EL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD DE LA ZONA SURESTE DEL MUNICIPIO; IGUALMENTE NOS PERMITE COMO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL INSTRUMENTAR MECANISMOS DE REGULACIÓN Y CONTROL AL DESARROLLO URBANO, UNA IMAGEN URBANA HOMOGÉNEA (EMBELLECIMIENTO DE LA ZONA) Y UNA VIGILANCIA COMPARTIDA; APOYA A CONTROLAR LA OCUPACIÓN DE AGUAS NEGRAS EN PROCESOS DE RIEGO Y PERMITE LA CONSOLIDACIÓN URBANA DE ESA PARTE DE LA CIUDAD. -----

---ES UN TERRITORIO IDÓNEO EN EL MUNICIPIO PARA ESTE DESARROLLO, QUE CUMPLE CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES EN USO DE SUELO COMO SE ARGUMENTÓ Y APROBÓ EN LA SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 937 DE FECHA 9 DE ABRIL DEL 2014 Y EN LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 939 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2014, DONDE SE ACORDÓ PARTICIPAR Y APOYAR EL PROYECTO EN MENCIÓN, DANDO RELEVANCIA A LA UBICACIÓN DEL POLÍGONO Y LA IMPORTANCIA DE SU CONSOLIDACIÓN, CON ESOS MOTIVOS, SE FUNDAMENTA LA PETICIÓN A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA PROCEDER CON LA SOLICITUD AL EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA EXPROPIACIÓN DE SEIS INMUEBLES, POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, QUE SUMAN UN TOTAL DE 22 HECTÁREAS 38 ÁREAS 15.2 CENTIÁREAS Y SE UBICAN AL INTERIOR DE LA ZONA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, CONFORME AL PLANO Y EXPEDIENTE ADJUNTOS, QUE INTEGRAN A LA PRESENTE SOLICITUD, Y QUE HACE REFERENCIA A LA DELIMITACIÓN Y UBICACIÓN DEL POLÍGONO REFERIDO, ASÍ COMO DE LOS INMUEBLES CUYOS PROPIETARIOS SON LOS SIGUIENTES: -





LO ANTERIOR ES DEBIDO A QUE SE REQUIERE CONSOLIDAR EN UN SOLO CONJUNTO, UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1 633,164.43 M2 QUE INTEGRA EL POLÍGONO PARA LA CONSTITUCIÓN CUYO ESPACIO FUE DICTAMINADO COMO IDÓNEO EN DISTINTOS ESTUDIOS DE PLANEACIÓN; A ES ASÍ QUE SE HA GESTIONADO LA ADQUISICIÓN DE LOS PREDIOS EN ESE ESPACIO, QUE SERÁN DESTINADOS A CONSOLIDAR LA ZONA DE RESERVA PARA EL POLÍGONO INDUSTRIAL, E INSTALAR O EJECUTAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PROYECTO QUE FOMENTARÁ LA CONSOLIDACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN; ACTUALMENTE YA SE HAN ADQUIRIDO LA MAYOR PARTE DE LA SUPERFICIE DESTINADA PARA ESTE PROYECTO, SIN EMBARGO LA CANTIDAD QUE FALTA POR INTEGRAR, DEPENDE DE QUE SE ACEPTÉ LA PROPUESTA CONSISTENTE EN LOS COSTOS BASE QUE ESTÁN ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO O SUJETARSE A LOS VALORES ESTABLECIDOS POR PERITO DEBIDAMENTE ACREDITADO, CONDICIONES QUE NO SON FACTIBLES EN ESTE MOMENTO, PUESTO QUE LOS PROPIETARIOS SE NIEGAN A NEGOCIAR BAJO ESAS CONDICIONANTES, LO QUE OCASIONARÍA QUE NO SE PUDIERA GENERAR UNA CONTINUIDAD A LA ESTRUCTURA VIAL Y A LA INFRAESTRUCTURA URBANA REQUERIDA, PARA UN MAYOR Y MEJOR APROVECHAMIENTO DE LA INVERSIÓN REALIZADA, NO SIENDO FACTIBLE SU RECTIFICACIÓN DEL POLÍGONO DEBIDO A QUE ESTO REPRESENTARÍA LA NECESIDAD DE MODIFICAR SIGNIFICATIVAMENTE EL PROYECTO, Y REDITUARÍA EN UN MAYOR COSTO DE INVERSIÓN Y EL IMPEDIMENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL POLÍGONO EXISTENTE, CON UN SOBRECOSTO EN PERJUICIO DEL ERARIO MUNICIPAL.

-----LA SOLICITUD DE EXPROPIACIÓN, POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, TIENE SUSTENTO EN LA LEY DE LA MATERIA TODA VEZ QUE LAS ACCIONES ENUNCIADAS, QUE EMPRENDE EL MUNICIPIO FACILITARAN LA ORDENACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, EN TOTAL CONCORDANCIA Y ARMONÍA CON LOS USOS ESTABLECIDOS EN LA ZONA CONSIDERANDO LAS LÍNEAS DE ACCIÓN PLANTEADAS POR EL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA GENERAR UNA ACCIÓN DE GOBIERNO DE INTERÉS SOCIAL, DE BENEFICIO COLECTIVO, DEBIDO AL DESARROLLO DE ESTRUCTURA URBANA REQUERIDO EN LA ZONA, POR



LAS ACCIONES EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN DE ZONAS FEDERALES Y PARQUES QUE SE CONFORMAN POR EL PASO DE CAUCES DE AGUA, ASÍ COMO BOSQUES DE GALERÍA EXISTENTES, PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA RESERVA TERRITORIAL QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y SE APLIQUE EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO FACILITANDO LOS PROCESOS DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA, SUMÁNDOSE AL ENTORNO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA E HIDRÁULICA EXISTENTE EN LA ZONA, LO QUE HACE FACTIBLE LA CREACIÓN DE UN PROYECTO QUE DE MANERA INTEGRAL PERMITE LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES NACIONALES O EXTRANJERAS QUE DENOTEN UN CRECIMIENTO ECONÓMICO PARA EL MUNICIPIO Y LA REGIÓN. -----

----- TALES ARGUMENTOS COLMAN LAS CAUSAS DE UTILIDAD PÚBLICA PARA PROCEDER A SOLICITAR LA EXPROPIACIÓN DE LOS INMUEBLES A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PRESENTE ANÁLISIS, ATENDIENDO AL BIEN COMÚN, Y EN RESUMEN DE LO ANTES EXPUESTO, SE PROYECTA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES, CONSOLIDACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, GENERANDO LA APERTURA DE OBRAS DESTINADAS A PRESTAR SERVICIOS DE BENEFICIO COLECTIVO, EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO LA INVERSIÓN DE CAPITALS, REGULACIÓN DE LA FUNDACIÓN, Y LA GENERACIÓN DE FUENTES DE EMPLEO, SATISFACIENDO LAS NECESIDADES QUE ESTÁN POR ENCIMA DEL INTERÉS PRIVADO, ENCUADRANDO ASÍ LAS ACCIONES A LAS CAUSAS DE UTILIDAD PÚBLICA PREVISTAS POR LAS FRACCIONES I PRIMERA, IV CUARTA Y V QUINTA DEL ARTÍCULO 4 CUARTO DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN, DE OCUPACIÓN TEMPORAL Y DE LIMITACIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 4 FRACCIÓN I PRIMERA, II SEGUNDA, VII SÉPTIMA, VIII OCTAVA Y XI ONCEAVA, ARTÍCULO 170, 171, 172, 174, 177 Y 181 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS POR EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN VI, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN II INCISO E) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, LA AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR AL LIC. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, GTO. LA DECLARATORIA DE EXPROPIACIÓN, POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, DE SEIS PREDIOS, QUE SE UBICAN AL INTERIOR DE LA ZONA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL QUE COMPRENDE EN SU TOTALIDAD UNA SUPERFICIE 1 633,164.43 M2 QUE CONFORMARA LA ZONA DE RESERVA TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL MENCIONADO Y CUYA UBICACIÓN DEL INMUEBLE SE DESCRIBE EN EL PLANO, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ANEXO AL EXPEDIENTE, DEL CUAL SE DESPRENDE COMO SE SOLICITA, EN LOS TÉRMINOS ANTES EXPUESTOS, LOS INMUEBLES TENDIENTES A EXPROPIAR POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, CUYA PROPIEDAD SE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CADA UNO DE LOS PREDIOS DE REFERENCIA, PARA LO CUAL SE ENCUENTRA ANEXA DE FORMA ÍNTEGRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE ACTO, CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: -----





2.-

3.-

4.-

5.-

6.-



EN RELACIÓN AL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL DICTAMEN QUE MEDIANTE OFICIO DGSCTV/0921/2014, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2014, HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN: LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE JOSE ANTONIO GÓMEZ AVIÑA, PARA PRESTAR SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES: SEGURIDAD PRIVADA, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN BRIGADAS DE EMERGENCIA. -----

EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD TRÁNSITO, MANIFIESTA QUE CONFORME AL ACUERDO RECAÍDO Y APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA, ASENTADA EN ACTA NÚMERO 889 DE FECHA 24 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, DENTRO DEL QUINTO PUNTO INCISO A), EN LO CONCERNIENTE A LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN EL QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGARÁ LA FACULTAD AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA DIRECCIÓN LLEVE A CABO LO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE SEAN SOLICITADOS EN ESTE MUNICIPIO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, POR LO TANTO ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PROCEDIÓ A EMITIR EL DICTAMEN RELATIVO A LA EMPRESA PRESTADORA DE SEGURIDAD PRIVADA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

*“En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los seis del mes de Mayo del año 2014 dos mil catorce, el suscrito **TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ESPINOSA**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, actuando legalmente con las CC. **ANA MARIA GALINDO ZAVALA**, Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de San Francisco del Rincón, Gto y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, Auxiliar Jurídico, como testigo de asistencia; con fundamento en los artículos 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción I primera; del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios; 3 tres, Fracción IX novena; 4 cuatro, Fracción III Tercera; 6 seis, Fracción IV cuarta y VIII octava; y 18 dieciocho, inciso letra A), del Reglamento de Seguridad Pública para el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas de Seguridad Privada**, y demás relativos y correlativos aplicables a la materia, como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal procede a emitir el siguiente:-----*

**D I C T A M E N.**-----



**VISTO.-** para resolver la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia) que solicita la persona física de nombre **JOSE ANTONIO GOMEZ AVIÑA**, para funcionar como prestador de servicios de seguridad privada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; en la modalidad de **SEGURIDAD PRIVADA, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN BRIGADAS DE EMERGENCIA**. De conformidad con lo estipulado en los artículos 120 ciento veinte y 122 ciento veintidós de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, se acuerda conforme al siguiente:-----

-----**RESULTANDO.**-----

**PRIMERO.-** Mediante escrito de fecha 06 seis de Mayo de 2014 dos mil catorce, suscrito por el C. **JOSE ANTONIO GOMEZ AVIÑA**, dirigido al Presidente Municipal del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., se formalizó ante este Ayuntamiento Municipal la **conformidad municipal** (anuencia) para prestar su servicio de Seguridad Privada en la modalidad de: **SEGURIDAD PRIVADA, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN BRIGADAS DE EMERGENCIA.**--

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 ciento veintidós de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y en los artículos 2 dos, Fracción IV cuarta; 4 cuatro, 6 seis, 7 siete, 15 quince, 20 veinte del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios, para que en el momento procesal oportuno le sea otorgada por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en términos de lo dispuesto por el artículo 120 ciento veinte de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, vigente; la autorización correspondiente para poder prestar servicios privados de seguridad dentro del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la modalidad de: **SEGURIDAD PRIVADA, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN BRIGADAS DE EMERGENCIA.**-----

**SEGUNDO.-** Dado que la persona física de nombre **JOSE ANTONIO GOMEZ AVIÑA** quien presta el servicio de seguridad privada, solicita **por primera vez la conformidad municipal** (anuencia) de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., para prestar sus servicios en la modalidad de: **SEGURIDAD PRIVADA, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN BRIGADAS DE EMERGENCIA**, ha dado cabal cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado en los artículos 18 dieciocho y 19 diecinueve del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios, adjuntando a su escrito de petición la siguiente documental:-----

**TERCERO.-** Asimismo, se tiene que el C. **JOSE ANTONIO GOMEZ AVIÑA**, ha dado cabal cumplimiento a la solicitud, presentación, integración de la documentación necesaria conforme a lo estipulado en los artículos 18 dieciocho y 19 diecinueve del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios, adjuntando a su escrito de petición la siguiente documental:-----

**1.** Copia simple del modelo del contrato de adhesión de prestación de servicios privados de seguridad y vigilancia (sin armas y sin animales) aprobado y registrado ante la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número **4494-2013** cuatro, cuatro, nueve, cuatro, guión, dos, cero, uno, tres; en fecha 25 veinticinco de Septiembre de 2013 dos mil trece;-----

**-2.** Comprobante de domicilio de la matriz siendo el domicilio el ubicado en **NUEVA GALICIA ESQUINA, CUAUHTEMOC S/N FRACCIONAMIENTO COLONIA DEL VALLE** de la ciudad de San Francisco del Rincón Guanajuato.-----

Bajo este mismo tenor, **señalando** como **domicilio** para **oír y recibir toda clase de notificaciones** el ubicado en Nueva Galicia Esquina Cuauhtémoc s/n Fraccionamiento del Valle en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

**3.** Copia fotostática de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de, con clave **GOAA76080145A** ge, o, a, a, siete, seis, cero, ocho, cero, uno, cuatro, cinco, guión, a; con actividad Otros



Servicios de apoyos a los negocios, con fecha de inicio de operaciones 13 trece de Marzo de 2014 dos mil catorce;-----

4. Copia de Póliza de seguro colectivo, certificado individual, protección integral contra accidente plan integral, numero 2201000062 dos, dos, cero, uno, cero, cero, cero, seis, dos; y 1225441812 uno, dos, dos, cinco, cuatro, uno, ocho, uno, dos, a favor de Pedroza Barrera Baldomero y Barrera Ma. Felicitas, personal hasta este día contratado por el C. José Antonio Gómez Aviña para brindar el servicio de seguridad con una vigencia al día 10 diez de marzo de dos mil quince;-----

-5. Inventario de recursos materiales suscrito por el C. **JOSE ANTONIO GOMEZ AVIÑA**, que incluye 10 diez chalecos, 10 diez fornituras, 10 diez PR-24 (tonfas), 10 diez gases de 135 gramos con su funda, 10 diez Aros Aprehensores con su funda, 10 diez Lámparas con su funda, 10 diez uniformes completos (pantalón de asalto y playera), 6 seis Radios tipo wookitoki, 01 un radio VHF, 01 un radio Nextel, 02 dos teléfonos celulares de prepago (telcel), 02 dos mochilas de trama equipada según la norma oficial mexicana 020, para atención médica, 02 dos botiquines tácticos equipados, 01 una mochila de vías aéreas, 02 dos chalecos de trauma táctico equipados, 02 dos escritorios, 06 seis sillas, 01 una mesa, 01 una computadora portátil, 01 un multifuncional, 01 un equipo de audio, 01 una motocicleta;-----

6. Copia fotostática del Reglamento interno de trabajo suscrito por parte de **JOSE ANTONIO GOMEZ AVIÑA**; aprobado en todas y cada una de sus partes en fecha 04 cuatro de Marzo del año 2014 dos mil catorce por la Junta de Conciliación y arbitraje; registrado y depositado en el Libro General de Reglamentos Interiores de Trabajo de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de León, Guanajuato, bajo el número 42/2014/L1/CU/RRIT; cuatro, dos, diagonal, dos, cero, uno, cuatro, diagonal, ele, uno, diagonal, ce, u, diagonal, ere, ere, i, te; así como también copia simple del manual operativo que contiene:-----

- A).- Periodo de Prueba.-----
- B).- Jornada y horario de trabajo.-----
- C).- Vacaciones Remuneradas.-----
- D).- Permiso.-----
- E).- Salarios.-----
- F).- Prescripciones de orden.-----
- G).- Obligaciones Especiales para la empresa y los Trabajadores.-----
- H).- Escala de Faltas y Sanciones Disciplinarias.-----
- I)--Disposiciones Generales.-----

7.- Copia de credencial de elector y carta de no antecedentes penales del personal que participa en la cobertura de eventos.-----

8.-Escrito de fecha 12 doce de febrero de 2014 dos mil catorce, suscrito por el C. **JOSE ANTONIO GOMEZ AVIÑA**, mediante la cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad no tener antecedentes de incumplimiento en la prestación del servicio, ni haber participado con tal carácter en otras personas jurídico colectivas que hayan incurrido en incumplimiento en la prestación del servicio;-----

9.-Duplicado del gafete que otorga a su personal, mismo que desde este momento es autorizado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto.;-----

10.- Escrito de fecha 11 once de Febrero de 2014 dos mil catorce, suscrito por **JOSE ANTONIO GOMEZ AVIÑA**, por el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que dicha empresa no utilizará frecuencia de radio comunicación.-----

11.- Escrito de fecha 11 once de Febrero de 2014 dos mil catorce, suscrito por el C. **JOSE ANTONIO GOMEZ AVIÑA**, mediante la cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no proporciona servicios de vigilancia con armas letales de ninguna especie, razón por la cual es que no se presenta registro o permiso



alguno por la autoridad competente para la portación de armas.-----

**12.-** Fotografías a color sobre el modelo de uniformes que utiliza en el servicio. Asimismo, en lo que respecta al uniforme en las fotografía anexas se aprecian sus cuatro vistas, conteniendo color y logotipo, mismos que son diferentes a los utilizados por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Transito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., cuyas características impiden confundirse con los de esta propia Dirección;-**13.-** En este momento el **C. JOSE ANTONIO GOMEZ AVIÑA** presenta para su autorización los distintivos que porta el personal, los cuales desde este momento son aprobados;-----

**14.-** Escrito de fecha 11 once de Febrero de año 2014 dos mil catorce, suscrito por el **C. JOSE ANTONIO GOMEZ AVIÑA**, mediante la cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que representa no cuenta con semovientes para su servicio;-----

**15.-** Escrito de fecha 11 once de Febrero del año 2014 dos mil catorce, suscrito por el **C. JOSE ANTONIO GOMEZ AVIÑA**, mediante la cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, se compromete y obliga formalmente a cumplir con los planes y programas de capacitación que establezca el INECIPE y que derivan del programa Rector de Profesionalización;-----

**CONSIDERANDO.**-----

**PRIMERO.-** Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos con fundamento en los artículos 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción I primera; del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios; 3 tres, Fracción IX novena; 4 cuatro, Fracción III Tercera; 6 seis, Fracción IV cuarta y VIII octava; y 18 dieciocho, inciso letra A), del Reglamento de Seguridad Pública para el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a Empresas de Seguridad Privada, y demás relativos y correlativos aplicables a la Materia.-----

**SEGUNDO.-** La vía abordada por el **C. JOSE ANTONIO GOMEZ AVIÑA**, fue la correcta para obtener la **conformidad municipal** (anuencia) que solicita, acorde a lo establecido en el artículo 2 dos, Fracción IV cuarta, del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios.-----

**TERCERO.-** En razón de lo anterior y dado que el **C. JOSE ANTONIO GOMEZ AVIÑA**, ha colmado los requisitos establecidos en los artículos 18 dieciocho y 19 diecinueve del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios, para obtener la conformidad municipal correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada en la modalidad de: **SEGURIDAD PRIVADA, CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN BRIGADAS DE EMERGENCIAS**, en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Toda vez que para emitir la conformidad municipal correspondiente no es menester contar con el permiso Estatal del Estado de Guanajuato, sino que al contrario para que a la empresa en cita le sea entregado el permiso estatal, es un **requisito indispensable** contar **primeramente** con la conformidad municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, se estudió y analizó cada una de las documentales aportadas por la empresa en mención resultando, a consideración de esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Transito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., que la misma es viable para obtener la conformidad municipal, considerando que es idónea su ordenación, evitando con ello múltiples irregularidades que pudiese presentar en su funcionamiento dado que la misma ya opera desde anterior fecha de manera irregular prestando su servicio al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, en consecuencia, con el otorgamiento de la conformidad municipal se ajustará a las obligaciones que los prestadores de servicios de seguridad privada deben observar de manera obligatoria, en beneficio de este municipio.-----



**CUARTO.-** Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando tercero y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de los artículos 1 primero, 120 ciento veinte y 122 ciento veintidós, Fracción II segunda; 124 ciento veinticuatro, 125 ciento veinticinco y 126 ciento veintiséis, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 1 uno, 6 seis y 15 quince, del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera especializada, razonada, motivada y fundada el (o no) otorgamiento de la **conformidad municipal** (anuencia) para prestar sus servicios de seguridad privada en la modalidad de: **SEGURIDAD PRIADA, CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN BRIGADAS DE EMERGENCIA, SE-----**

**RESUELVE.-----**

**PRIMERO.-** Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., **como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal** resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

**SEGUNDO.-** Que la vía fue la correcta y la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto a la **conformidad municipal** (anuencia) que solicita el **C. JOSE ANTONIO GOMEZ AVIÑA.**-----

**TERCERO.-** Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA**, Director General de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., a razón de la cual **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** que hace el **C. JOSE ANTONIO GOMEZ AVIÑA**, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda.-----

**CUARTO.-** Así lo dictamina el suscrito **TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA**, Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., quien actúa en forma legal con las CC. **ANA MARIA GALINDO ZAVALA**, Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de San Francisco del Rincón, Gto y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, Auxiliar Jurídico, como testigos de asistencia. Lo anterior, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar. - **CONSTE.**-----

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**-----

Teniente Francisco Javier Martínez Espinosa. **UNA FIRMA.**-----

**"TESTIGOS DE ASISTENCIA".**-----

Licenciada Ana María Galindo Zavala. **UNA FIRMA.**-----

Licenciada María Magdalena Gómez Ortega. **UNA FIRMA.**-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: OTORGAR SU CONFORMIDAD PARA LA AUTORIZACIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL A LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE JOSE ANTONIO GÓMEZ AVIÑA, PARA PRESTAR SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES: SEGURIDAD PRIVADA, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN BRIGADAS DE EMERGENCIA. -----

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS



GENERALES. -----  
 -----

A).- EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN, ES PARA DAR A CONOCER EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO GENERAL DE INSTALACIÓN DE LOS COMERCIANTES EN EL MACROTIANGUIS, ELABORADO POR GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA SECRETARIA DE ECONOMÍA A TRAVÉS DE LA EMPRESA CRECE GUANAJUATO A.C. REPRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER NUÑEZ RODRÍGUEZ. QUIEN REALIZÓ EL ESTUDIO. -----  
 -----

CUYO CONTENIDO SE CONFORMA DE LO SIGUIENTE: -----

- I. -INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO. -----
- II. -MARCO DE REFERENCIA. -----
- III. -OBJETIVO. -----
- IV. -METODOLOGÍA. -----
- V. - ANÁLISIS ENTORNO. -----
- A). -
- OPERATIVO. -----
- B). -COMERCIAL. -----
- C). -TÉCNICO. -----
- VI. -FACTIBILIDADES. -----
- VII. -

CONCLUSIONES. -----

-----Y EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO DETERMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA Y COMERCIAL DE REUBICAR A UNA EXPLANADA DETERMINADA, LA CUAL FUNGIRÁ COMO UN MACROTIANGUIS, A LOS COMERCIANTES DE LOS SIETE TIANGUIS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CUYA ACTUAL UBICACIÓN ES:----- TIANGUIS DEL SÁBADO, UBICADO EN: CALLE. ARROYO 3 MARÍAS; -----TIANGUIS DEL DOMINGO, UBICADO EN: CALLE. CALZADA SAN MIGUEL; -----TIANGUIS DEL LUNES, UBICADO EN: COLONIA LÁZARO CÁRDENAS.-----TIANGUIS DEL MARTES, UBICADO EN: COMUNIDAD. JESÚS DEL MONTE.----- TIANGUIS DEL MARTES, UBICADO EN: COMUNIDAD. SAN CRISTÓBAL.-----TIANGUIS DEL JUEVES, UBICADO EN: CALLE SAN MIGUEL, BLVD. FUNDADORES.-----TIANGUIS DEL VIERNES, UBICADO EN: COMUNIDAD PEÑUELAS.-----ASIMISMO SIGUE MANIFESTANDO, QUE LA INTENCIÓN DE DARLES A CONOCER ESTE PROYECTO, ES PARA APOYAR EN LA TOMA DE DECISIÓN PARA DEFINIR SI EL PREDIO QUE SE PONE A DISPOSICIÓN ES ÓPTIMO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE REUBICACIÓN DE COMERCIANTES TIANGUISTAS A LA EXPLANADA DEL MACROTIANGUIS, CON EL QUE CUENTA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. CUYA UBICACIÓN DEL PREDIO PROPUESTO ES LA EXPLANADA EN COLONIA RENOVACIÓN, BLVD. PANAMÁ ESQ. ARGENTINA.-----

-----Y QUE LAS RAZONES DEL PRESENTE ESTUDIO SON, **FALTA DE DESARROLLO, LA NECESIDAD DE INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD** EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y **EL INCREMENTO DEL COMERCIO SEMIFIJO**, SON LAS RAZONES POR LAS CUALES SE LLEVA A CABO EL PRESENTE ESTUDIO, ES POR ELLO QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN EN CONJUNTO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE DEL ESTADO SE VIERON EN LA NECESIDAD DE ATENDER AL COMERCIO ANTES MENCIONADO, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR SU COMPETITIVIDAD Y ESTABLECERLOS EN UN SOLO LUGAR DONDE PUEDAN EJERCER EL COMERCIO PARA IMPULSARLOS A LUCHAR EN EL **DIFÍCIL ENTORNO** QUE SE DESARROLLAN.-----

-----QUE PARA SUSTENTAR LA MEJORA DE ESTOS COMERCIANTES SE REALIZÓ UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD MISMO QUE PERMITIRÁ ANALIZAR LAS ACCIONES QUE SEAN DE MAYOR BENEFICIO, Y EL CUAL SE COMPRENDE DE LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO, INFORMACIÓN SOCIO-DEMOGRÁFICA, ANTECEDENTES DEL PROYECTO, UBICACIÓN DE CADA UNO DE LOS TIANGUIS ANALIZADOS, CONTENIENDO EN ESTE, LA METODOLOGÍA QUE SE COMPRENDE DE: --



-----ANÁLISIS DEL ENTORNO

**COMERCIAL:** PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ÁREA SE LLEVARON A CABO ENTREVISTAS PERSONALES CON CLIENTES ACTUALES Y VECINOS DE LOS TIANGUIS ANTES MENCIONADOS, SE LLEVÓ A CABO EN DIFERENTES DÍAS Y HORARIOS, ENTREVISTAS CON VECINOS DEL PREDIO DE RE LOCALIZACIÓN, ASIMISMO LA OBSERVACIÓN DEL LUGAR Y MOVIMIENTO COMERCIAL QUE FORMARON PARTE DE ESTE ANÁLISIS MERCADOLÓGICO.-----

-----**ANÁLISIS DEL ENTORNO OPERATIVO:** LAS HERRAMIENTAS UTILIZADAS SON LAS VISITAS AL ÁREA COMERCIAL DEL MUNICIPIO, OBSERVACIÓN, ENTREVISTAS CON LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES, COMERCIANTES Y VECINOS.-----

-----**ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS:** EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES INVOLUCRADOS, PARA EMITIR UN DICTAMEN TÉCNICO.-----

----- LO QUE SE REFIERE AL DICTAMEN TÉCNICO DEL MACRO TIANGUIS. ESTE ESTÁ UBICADO ENTRE LAS CALLES 5 DE FEBRERO, CALLE NUEVA, CALLE ARGENTINA Y BOULEVARD PANAMÁ, FLANQUEADO EN TRES COSTADOS Y FRENTE LIBRE AL BOULEVARD PANAMÁ. --**LAS CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO SON:**-----

-----EL PREDIO A INTERVENIR TIENE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **8,800 M<sup>2</sup>**, CONSIDERANDO TAMBIÉN EL ÁREA DESTINADA A ESTACIONAMIENTO, CON CAPACIDAD PARA **508 LOCALES** DELIMITADOS Y **51 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO**.-----

-----LA UBICACIÓN DEL “MACROTIANGUIS”, TIENE ACCESO PRINCIPAL POR UNA IMPORTANTE AVENIDA DE APROXIMADAMENTE 55 METROS, DE LOS CUALES 12 METROS SON DE ACCESO A ESTACIONAMIENTO, POSEE ADEMÁS UNA BAHÍA PARA VEHÍCULOS DE APROXIMADAMENTE 3 METROS DE ANCHO. EL SEGUNDO ACCESO POR LA CALLE ARGENTINA ES DE 8 METROS APROXIMADAMENTE. SE ENCUENTRA RODEADO POR UNA SERIE DE ELEMENTOS IMPORTANTES, EN PRIMER LUGAR SE ENCUENTRA UBICADO CERCA DEL JARDÍN SAN MIGUEL, EL CUAL SE UBICA FRENTE AL TEMPLO SE SAN MIGUEL; SOBRE EL BOULEVARD PANAMÁ, A 60 METROS APROXIMADAMENTE SE UBICA EL **C. A. I. S. E. S**; EXISTE **GRAN DIVERSIDAD DE COMERCIO** PRINCIPALMENTE SOBRE EL BOULEVARD PANAMÁ Y LA CALLE NUEVA. LAS BANQUETAS Y VIALIDADES SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES Y EL BOULEVARD CUENTA CON CAMELLÓN ARBOLADO Y CON LUMINARIAS, EL CUAL DIVIDE LOS SENTIDOS DE LA CALLE, DOS CARRILES POR SENTIDO, CUENTA CON TODOS LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA ASÍ COMO DE UN BUEN ESTADO DE LOS MISMOS, ADEMÁS LA DISTANCIA DEL PREDIO DESDE EL JARDÍN PRINCIPAL AL PREDIO ES DE 1.3 KM, RECORRIDA EN 15 MINUTOS APROXIMADAMENTE.-----

----- **LA ZONA CUENTA CON INFRAESTRUCTURA EXTERIOR QUE TIENE TODOS LOS SERVICIOS BÁSICOS DE:** AGUA POTABLE; DRENAJE; ENERGÍA ELÉCTRICA; ILUMINACIÓN EXTERIOR; TRANSPORTE PÚBLICO Y TELEFONÍA, VIALIDAD: CALLE PAVIMENTADA, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN BUEN ESTADO, ESTACIONAMIENTO EXISTENTE DENTRO DEL MERCADO.-----

-----**SUS**

**ELEMENTOS PRINCIPALES QUE COMPONEN SU ESTRUCTURA SON:** COLUMNAS METÁLICAS CIRCULARES, ARMADURAS A DOS AGUAS, LÁMINAS CORRUGADAS Y TRANSLUCIDAS.-----

-----**LA**

**ESTRUCTURA Y ACABADOS SON:** EL PISO EN GENERAL ES A BASE DE CONCRETO PULIDO, EL CUAL PODRÍA DECIRSE QUE SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO; ESTRUCTURA METÁLICA EN COLOR NARANJA A BASE DE COLUMNAS CIRCULARES DE APROXIMADAMENTE 20 CMS DE DIÁMETROS DE DIÁMETRO, LA CUBIERTA ES SOPORTADA POR ARMADURAS TRIANGULARES SOBRE LAS QUE DESCANSAN LÁMINAS CORRUGADAS Y TRANSLUCIDAS, TODOS LOS ELEMENTOS MENCIONADOS EN BUEN ESTADO, LA BARDA PERIMETRAL TRASERA PRESENTA POCOS SIGNOS DE HUMEDAD, LA DELIMITACIÓN DE LOS LOCALES ES POR MEDIO DE PINTURA EN EL PISO, LA CUAL ESTA DESLAVADA POR LO QUE LA DIVISIÓN NO ES BASTANTE CLARA, EL ESTACIONAMIENTO ES A BASE DE ASFALTO, LA ENTRADA HACIA EL MISMO ES DEFICIENTE DEBIDO A LA PRESENCIA DE UN BACHE, LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SE ENCUENTRAN DELIMITADOS POR PINTURA, POR LO TANTO LAS LÍNEAS NO SON LEGIBLES, FALTA DE PLUMA (O SISTEMA SIMILAR) DE ACCESO AL ESTACIONAMIENTO, ELEMENTO EXISTENTE PERO NO COMPLETO, SE DETECTARON ALGUNAS LAMINAS TRANSLUCIDAS EN MAL ESTADO.-----





-----  
**INSTALACIÓN ELÉCTRICA:** LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS APARENTEMENTE SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO, NO HAY CABLES COLGANDO, LAS **LÁMPARAS** SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO.----- **INSTALACIÓN SANITARIA**

**Y PLUVIAL:**-----LOS ACABADOS EN EL ÁREA DE BAÑOS SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO TANTO EN PISOS Y PINTURA EN MUROS, LA MAMPARAS DE LOS SANITADOS PRESENTAN MANCHAS Y RAYONES CON PLUMÓN, LOS MUEBLES DE BAÑO SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES, 2 DE LOS 12 REGISTROS EXISTENTES SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO, LA TAPA DE UNO ESTÁ DAÑANDO MIENTRAS QUE LA DEL OTRO NO EXISTE, LOS CANALONES DE DESAGÜE SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO, PERO EL DESTINO NO ES A UNA COLADERO SINO AL ESTACIONAMIENTO, NO HAY PRESENCIA DE COLADERA EN ESTACIONAMIENTO.-----

-----**FICHA TÉCNICA DEL PREDIO:**-----

	<b>Predio</b>
<b>Ubicación</b>	Boulevard Panamá, entre calle Nueva y Calle Argentina.
<b>Superficie</b>	8,800 m <sup>2</sup> Aprox.
<b>Ventajas</b>	- Mucha afluencia tanto vehicular como peatonal. - Infraestructura de servicios básicos accesibles. - Fácil accesibilidad. - Calles pavimentadas y en buen estado. - Estructura en buen estado
<b>Desventajas</b>	- Acceso a estacionamiento en malas condiciones - Estacionamiento sin mantenimiento
<b>Elementos ancla</b>	C.A.I.S.E.S, jardín de San Miguel, plaza recreativa
<b>Distancia al centro</b>	1.3 kilómetros
<b>Parada de autobuses</b>	Nula

EL COSTO DEL M2 DE TERRENO EN LA ZONA ES DE \$540.00 APROXIMADAMENTE, POR LO QUE EL TERRENO DONDE ESTÁ UBICADO EL “MACROTIANGUIS” TIENE UN VALOR APROXIMADO DE \$4,752,000, SIN EMBARGO EL VALOR FISCAL SEGÚN LA CUENTA PREDIAL EL COSTO TOTAL DEL INMUEBLE ES DE \$15,016,296.05 CONSIDERANDO EL TERRENO, LA ESTRUCTURA, ESTACIONAMIENTO, ÁREA DE OFICINAS E INFRAESTRUCTURA.-----

-----DESPUÉS DEL ANÁLISIS INTEGRAL REALIZADO, PODEMOS IDENTIFICAR LA FACTIBILIDAD DE SITUACIONES ESPECÍFICAS EN 3 RUBROS:-----1. - FACTIBILIDAD COMERCIAL.

-----2. - FACTIBILIDAD OPERATIVA.

-----3. - FACTIBILIDAD TÉCNICA.

-----PARA OBTENER UNA MAYOR POSIBILIDAD DE ÉXITO DEL PROYECTO, SE DEBERÁ CONTAR CON EVALUACIONES POSITIVAS EN CADA UNO DE LOS RUBROS, POR LO CUAL, SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN LOS RESULTADOS CONCRETOS DE LAS MISMAS.

-----FACTIBILIDAD OPERATIVA Y COMERCIAL.

-----GRACIAS A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA CON CLIENTES SE MUESTRAN LAS CARACTERÍSTICAS DE VIABILIDAD COMERCIAL.

-----EL MACROTIANGUIS SE ENCUENTRA RODEADO DE ELEMENTOS CONSIDERADOS COMO COMPETENCIA, A LO QUE AFECTA EN LO PARTICULAR, AFLUENCIA DE VISITANTES.-----EL NIVEL SOCIOECONÓMICO DE LOS CLIENTES ES UN FACTOR PROMETEDOR PARA GENERA MEJORES VENTAS, PUESTO QUE ES MUY VARIADO, YA QUE PODEMOS ENCONTRAR DESDE UN A/B HASTA UN E, SIN EMBARGO NO ASISTIRÍAN SI LOS COMERCIANTES DE LOS TIANGUIS ALEDAÑOS NO SE REUBICAN. -----LOS CLIENTES ASISTIRÍAN SOLO EN CASO DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS, ENTRE ELLOS: ROPA, COMIDA (ALIMENTOS PREPARADOS), FRUTAS, VERDURAS, ENTRE OTROS.-----

-----A PESAR DE QUE LOS



COMERCIANTES RESIDEN EN EL MUNICIPIO ARGUMENTAN QUE AUN ASÍ LES SERÍA DIFÍCIL LLEGAR AL SITIO.-----UNA PARTE IMPORTANTE DE LOS CLIENTES Y COMERCIANTES MENCIONAN LES ES DIFÍCIL LLEGAR AL MACROTIANGUIS, DEBIDO A LA LEJANÍA Y QUE NO CUENTAN CON TRANSPORTE PROPIO PARA SU MOVILIDAD.-----MUY POCA DISPOSICIÓN DEL COMERCIANTE A CAMBIARSE.-----**BAJO ESTAS CARACTERÍSTICAS, LA FACTIBILIDAD OPERATIVA Y COMERCIAL SE LIMITA BÁSICAMENTE A LA RESOLUCIÓN Y CONVENCIMIENTO DE UNA REUBICACIÓN TOTAL DEL COMERCIO.-----FACTIBILIDAD TÉCNICA.**-----

CUENTA CON EQUIPAMIENTO CERCANO QUE PUEDE AYUDAR A ATRAER GENTE A LA ZONA.-----

-----LA ZONA CUENTA CON TODOS LOS SERVICIOS BÁSICOS DE INFRAESTRUCTURA COMO DRENAJE, AGUA POTABLE, ELECTRICIDAD, ALUMBRADO PÚBLICO Y TELÉFONO.-----EL PREDIO ES DE FÁCIL ACCESO.-----

-----LA SUPERFICIE DEL TERRENO ES LA ADECUADA PARA LA CANTIDAD DE PUESTOS SOLICITADOS.-----

-----INCLUYE ÁREA DE ESTACIONAMIENTO Y SALIDA SECUNDARIA SOBRE UNA CALLE MENOS TRANSITADA PARA EVITAR CONFLICTOS VEHICULARES.-----

-----LA ESTRUCTURA ES LA ADECUADA PARA FUNCIONAR COMO UN TIANGUIS.-----

-----**CON ESTAS OBSERVACIONES SE DETERMINA UNA ADECUADA FACTIBILIDAD, SUJETA ÚNICAMENTE AL TEMA DEL ESPACIO PARA UBICACIÓN DE COMERCIANTES YA QUE EN GENERAL CUENTA CON TODOS LOS SERVICIOS BÁSICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO ASÍ COMO UNA ESTRUCTURA ADECUADA Y EN BUEN ESTADO PARA EL TIANGUIS.**-----

#### -----CONCLUSIONES GENERALES:-----

-----AL CONOCER LA OPINIÓN DE LOS INVOLUCRADOS EN EL PROYECTO A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA, Y DETECTAR LAS FACTIBILIDADES EN LOS TRES CAMPOS, OPERATIVO, COMERCIAL Y TÉCNICO, NOS PERMITE CONCLUIR QUE EL PROYECTO DE REUBICAR A LOS COMERCIANTES EN LA EXPLANADA DEL YA CONOCIDO MACROTIANGUIS, NO ES PLENAMENTE FACTIBLE EN ESTE MOMENTO.-----

-----DADO QUE EL PREDIO DE ESTUDIO ES UNA EXCELENTE OPCIÓN E UBICACIÓN PARA EL COMERCIO, SIN EMBARGO NO PODRÁ DAR OFERTA COMERCIAL DE MANERA INTEGRAL TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA, POR LO QUE SE PROPONER QUE PARA TENER UNA MAYOR POSIBILIDAD DE ÉXITO SE DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS LA INCLUSIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:-----

-----MEJORAR LA IMAGEN DEL MACROTIANGUIS PARA PODER ATRAER A CLIENTES POTENCIALES.-----

-----DARLE DIFUSIÓN LOCAL AL MACROTIANGUIS PARA QUE LA GENTE UBIQUE ESTAS INSTALACIONES, APOYÁNDOSE DE LOS DIFERENTES MEDIOS Y ANUNCIAR LAS OFERTAS Y/O DESCUENTOS QUE OFREZCAN.-----

-----CONTAR CON ESPACIOS AMPLIOS PARA LOS COMERCIANTES, SEGÚN EL GIRO DE CADA UNO.-----

-----CONTAR CON SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO, CON DIVISIÓN DE CLIENTES Y COMERCIANTES , YA QUE MUCHOS VIENEN DE OTROS MUNICIPIOS MEJORANDO LA CALIDAD DEL ESTACIONAMIENTO PUESTO QUE PRESENTA BACHES ASÍ COMO LA FALTA DE PLUMA DE ACCESO Y DIVISIONES DESPINTADAS.-----

-----CONSIDERAR INSTALAR UNA PARADA DE TRANSPORTE PUBLICO CERCA DE LA EXPLANADA DEL MACROTIANGUIS Y SEA MÁS FÁCIL QUE EL CLIENTE LLEGUE SIN PROBLEMAS.-----

-----BRINDAR CAPACITACIONES A COMERCIANTES, RESPECTO A TEMAS DE: VENTAS, ADMINISTRACIÓN DEL NEGOCIO Y ATENCIÓN AL CLIENTE.-----REALIZAR INVERSIÓN EN COMPLEMENTAR LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DETERMINADOS EN EL PRESENTE DIAGNÓSTICO.-----

-----SE

DETECTARON IRREGULARIDADES EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS COSTOS Y REUBICACIÓN DE COMERCIANTES, ALGUNOS COMERCIANTES COMENTAN YA CONTAR CON UN LUGAR EN DICHA



EXPLANADA, MIENTRAS QUE OTROS MENCIONAN SE LAS VENDEN A UN COSTO ALTO, A LO QUE SE SUGIERE QUE PRIMERO SE DEBE SOLUCIONAR JURÍDICAMENTE ESAS IRREGULARIDADES, YA QUE EN CASO CONTRARIO LOS COMERCIANTES QUE NO CUENTEN CON LA SOLVENCIA DE OBTENER EL ESPACIO SE SEGUIRÁN INSTALANDO EN SU ACTUAL UBICACIÓN. -----

-----LA GRAN MAYORÍA DE LOS COMERCIANTES SE INSTALAN EN MÁS DE UN TIANGUIS DE LOS QUE SE ESTUDIARON. -----

-----LOS COMERCIANTES QUE SE INSTALAN EN LAS COMUNIDADES, MENCIONAN QUE NO SE MOVERÍAN YA QUE AHÍ VIVEN Y AHÍ MISMO EJERCEN EL COMERCIO, DE IGUAL MANERA SUS CLIENTES Y VECINOS NO ESTÁN DE ACUERDO, YA QUE ES EL ÚNICO LUGAR DONDE COMPRAN. -----

-----EN CASO DE QUE SE DETERMINE LA REUBICACIÓN DE LOS COMERCIANTES, EL MUNICIPIO DEBERÁ DECIDIR SI SE CONVIERTE EN EL COMPRADOR DEL PREDIO Y DE QUÉ MANERA LO OTORGARÁ A LOS COMERCIANTES, YA SEA EN VENTA PARA RECUPERAR LA INVERSIÓN, O SIMPLEMENTE OFRECIMIENTO DE LOS ESPACIOS, SIN EMBARGO, SE DEBE RESOLVER EL TEMA DE LAS SUPUESTAS VENTAS DE ESPACIOS. -----

**PLAN DE TRABAJO MACROTIANGUIS.** -----

**ACTUAL EN INFRAESTRUCTURA.** -----

-----DEBIDO A QUE LA ESTRUCTURA METÁLICA PRESENTA OXIDACIÓN EN PEQUEÑAS ZONAS, SE RECOMIENDA DARLE EL MANTENIMIENTO NECESARIO PARA EVITAR QUE SE SIGA DETERIORANDO. -----

-----DEBIDO A QUE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA APARENTEMENTE ESTÁ EN BUEN ESTADO, SOLO SE RECOMIENDA REVISAR LA INSTALACIÓN PARA PODER DETERMINAR SI HAY ALGÚN CIRCUITO QUE NO ESTÉ FUNCIONANDO CORRECTAMENTE ASÍ COMO PARA SABER SI HAY LUMINARIAS QUE SE ENCUENTREN FUNDIDAS O NO SIRVAN COMPLETAMENTE. -----

-----HABRÁ QUE REPARAR LOS REGISTROS DAÑADOS Y DARLE EL MANTENIMIENTO NECESARIO PARA OPTIMIZAR SU FUNCIONAMIENTO. -----

-----SE TENDRÁ QUE PINTAR LAS MAMPARAS DAÑADAS POR LA DELINCUENCIA DENTRO DEL ÁREA DE BAÑOS. -----

<b>ESTIMADO DE INVERSION</b>					
<b>A</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>P.U.</b>	<b>IMPORTE</b>
A.1	Instalacion electrica (dictamen)	LOTE	1.00	\$100,000.00	\$100,000.00
A.2	Instalacion sanitaria (registros)	LOTE	1.00	\$85,000.00	\$85,000.00
A.3	Instalacion pluvial (B.A.P. y cisterna)	LOTE	1.00	\$150,000.00	\$150,000.00
A.4	Acabados generales	LOTE	1.00	\$160,000.00	\$160,000.00
A.5	Rehabilitacion de estacionamiento	LOTE	1.00	\$250,000.00	\$250,000.00
A.6	Proteccion civil	LOTE	1.00	\$75,000.00	\$75,000.00
A.7	Limpiezas	LOTE	1.00	\$10,000.00	\$10,000.00
<b>IMPORTE TOTAL</b>					<b>\$830,000.00</b>

ESTE COSTO, NO SURGE DE UN PROYECTO EJECUTIVO SINO DE UN ANÁLISIS BASÁNDONOS EN LAS NECESIDADES DEL SITIO Y EN LA EXPERIENCIA QUE TENEMOS EN EL MANEJO DE PROYECTOS, APLICANDO UN COSTO APROXIMADO POR PARTIDA Y POR M2, SIN MÁS ELEMENTOS QUE EL ESTUDIO FOTOGRAFICO, LAS ENTREVISTAS A LOS LOCATARIOS, PERO SIN UN ANÁLISIS REAL. -----

EL COSTO ESTÁ BASADO MEDIANTE EL CATÁLOGO DE PRECIOS UNITARIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 13:50 TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELAZQUEZ VILLALPANDO. PIDE LA ANUENCIA DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA RETIRARSE, PETICIÓN QUE LE ES CONCEDIDA AL RESPECTO EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE EN CONCLUSIÓN, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,



ACABAN DE CONOCER EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO GENERAL DE INSTALACIÓN DE LOS COMERCIANTES EN EL MACROTIANGUIS, ELABORADO POR GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA SECRETARIA DE ECONOMÍA A TRAVÉS DE LA EMPRESA CRECE GUANAJUATO A.C. REPRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER NUÑEZ RODRÍGUEZ. QUIEN REALIZÓ EL ESTUDIO Y TODA VEZ QUE EL PRÓXIMO DÍA 09 DE MAYO DE 2014, CONCLUIRÁ EL PLAZO DEL PERMISO PROVISIONAL TEMPORAL, DE TRES MESES QUE A PARTIR DEL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2014. ESTE H. AYUNTAMIENTO, CONCEDIÓ A LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXOS A.C., PARA EJERCER EL COMERCIO AMBULANTE EN VÍA PÚBLICA "TIANGUIS", SOBRE EL BOULEVARD ANDRÉS LÓPEZ EN SU CUERPO PONIENTE, ASÍ COMO EN EL BOULEVARD PANAMÁ EN SU CUERPO NORTE, INICIANDO A VEINTE METROS DEL BOULEVARD AQUILES SERDÁN. A LO CUAL INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA Y REPRESENTANTES DE LA UNIÓN ANTES REFERIDA, ESTUVIERON DE ACUERDO Y UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO ESTARÁN EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE CAMBIARSE AL MACRO TIANGUIS, Y ESTE PRÓXIMO DÍA NUEVE DEL MES DE MAYO DE LOS CORRIENTES, EL PLAZO DE CUMPLE, POR LO QUE A PARTIR DEL DÍA VIERNES 09 DE MAYO, SE LLEVARA A CABO LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS A CARGO DEL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA, POR LO QUE SE TENDRÁ VIGILANCIA EXTREMA, PARA LOS TIANGUISTAS SE ESTE REUBICANDO Y SE RESPETEN SUS ESPACIOS.-----LO REFERENTE AL CONVENIO DE COMODATO, QUE CELEBRARÁN AUTORIDADES MUNICIPALES, CON LOS PROPIETARIOS DEL MACRO TIANGUIS, MISMO QUE ESTÁN EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE DAR EN COMODATO AL MUNICIPIO EL USO GRATUITO Y TEMPORAL DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL INMUEBLE, LIBRE DE TODO GRAVAMEN, LOS CUALES DEBERÁN SER USADOS PARA FINES DE ACTIVIDAD COMERCIAL QUE EL MUNICIPIO DISPONGA, Y UNA VEZ QUE SEA FIRMADO, TENDRÁ A SU DISPOSICIÓN PARA SU RESPECTIVO USO LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA SUPERFICIE QUE SERÁ DESTINADA PARA LA OCUPACIÓN DE LOS TIANGUISTAS, Y EL COMODATO VA INCLUIR QUE SE PAGUE NADAMAS DE TODO EL PREDIO LA CUOTA MÍNIMA DE PREDIAL QUE ASCIENDE A DOSCIENTOS PESOS, APROXIMADAMENTE, PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, LO QUE SE REFIERE AL ACCESO DE LOS SANITARIOS Y ESTACIONAMIENTO, SERÁ ADMINISTRADO POR ELLOS MISMOS, EN CUANTO A LOS USUARIOS TIANGUISTAS, ESTARÍAN COMPLETAMENTE DE UNA FORMA SIMILAR A COMO ESTÁN EN LA CALLE, ES DECIR, QUE DE ACUERDO AL RECORRIDO Y LEVANTAMIENTO FÍSICO QUE REALIZO EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, CONJUNTAMENTE HIZO CON LOS PROPIETARIOS, SEÑALANDO LOS ESPACIOS DELIMITADOS, SOBRE LA SUPERFICIE QUE OCUPA LAS INSTALACIONES DEL MACRO TIANGUIS RESPETANDO LOS ESPACIOS QUE SE HAN ENTREGADO EN PROPIEDAD CON ANTICIPACIÓN. LA PRÁCTICA DEL COMERCIO ESTARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, COBRANDO ÚNICAMENTE LO QUE CORRESPONDE A LA PLAZA Y LO QUE CORRESPONDE A LA BARRIDA, TODAVÍA SE ESTÁ EN ANÁLISIS DE QUIEN SE HARÁ CARGO, ES DECIR SI SERÍA EL MUNICIPIO O ALGUNAS PERSONAS QUE ESTUVIERAN INTERESADAS EN COBRAR POR EL SERVICIO DE MANTENER LIMPIO EL LUGAR. -----

AL RESPECTO EL C. P. **JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, RESALTA LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON ESTE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, ANTES DE TOMAR LA DECISIÓN DE LA REUBICACIÓN, **Y LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *PRÁCTICAMENTE EL TEMOR Y LA DUDA ERAN ¿QUE PASARÍA CON LOS CLIENTES, COMERCIANTES, VECINOS Y COMO SE UBICABA AL CLIENTE POTENCIAL QUE ESTABA YENDO A LA CALZADA?, Y REFIERO QUE EL CLIENTE POTENCIAL NO ES AQUEL QUE ESTA YENDO AHÍ, ES AQUEL QUE NOSOTROS CONSIDERAMOS DE UN ENTORNO QUE HACE COMPRAS MASIVAS, Y DENTRO DE ESE ENTORNO, ¿CÓMO LE PODRÍAMOS PONER LAS CONSIDERACIONES PARA QUE DEFINITIVAMENTE FUERA A COMPRAR A ESE LUGAR?, EN RESUMEN, SE OBSERVA QUE EL 97% DE LOS CLIENTES, NO TIENEN NINGÚN INCONVENIENTE DE IR HACER SUS COMPRAS AL MACRO TIANGUIS, PORQUE LO CONSIDERAN UN LUGAR CERCANO, Y PORQUE VAN Y ENCUENTRAN LOS QUE BUSCAN Y NECESITAN, PORQUE CONSIDERAN QUE EL SERVICIO DEL COMERCIANTE ES BUENO, Y PORQUE TIENEN PROMOCIONES, ENTONCES NO TENDRÍAN NINGÚN PROBLEMA EN QUE LOS CLIENTES LOS SIGAN AL MACROTIANGUIS, LOS QUE TIENEN UN NO ROTUNDO, SON LOS MISMOS COMERCIANTES, E INCLUSO LAS PERSONAS A LAS QUE SE LES ESTABA REALIZANDO EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA, SOLICITARON UNA COPIA PARA SABER LO QUE SE LES ESTABA CUESTIONANDO, Y EL OTRO PORCENTAJE, ES QUE PIENSAN LOS VECINOS, 53% DE ELLOS DICEN QUE NO EXISTE NINGÚN INCONVENIENTE EN QUE SE REUBIQUEN, LOS CLIENTES POTENCIALES PONEN A CONSIDERACIÓN UNA SERIE DE SITUACIONES COMO SON EL USO DE LA TECNOLOGÍA, QUE SON LAS REDES, LAS OFERTAS QUE PROMUEVEN Y LA VARIEDAD DE LOS PRODUCTOS QUE PUDIERAN ENCONTRAR, Y EN RELACIÓN A TODO ESTO, TAMBIÉN SE LES HIZO LA PREGUNTA DE CÓMO VISUALIZAN AL GOBIERNO ACTUAL, SI SE LES TOMA EN CUENTA O NO, Y LA RESPUESTA QUE SE GENERA*



DEL CLIENTE POTENCIAL, HACEN REFERENCIA DE QUE NO TIENEN EL APOYO DEL GOBIERNO Y ACTUALMENTE ESTE GOBIERNO SE ESTÁ PREOCUPANDO POR TENER ELEMENTOS TÉCNICOS, QUE LE JUSTIFIQUEN AL COMERCIANTE UN LUGAR PROPICIO DONDE PUEDAN DESARROLLAR SU ACTIVIDAD DE COMERCIO, LA INTENCIÓN ES DARLES LAS HERRAMIENTAS, ESTE ES EL PRIMER ANÁLISIS, EL ÁREA DEL PROGRAMA DE MI PLAZA, QUE VA A LLEVAR EL SEGUIMIENTO AL SEGUNDO PASO, QUE SON LAS ESTRATEGIAS QUE ELLOS MISMOS MENCIONARON, DE QUE ESTÁN INTERESADOS EN SU CAPACITACIÓN, EN CUANTO AL MANEJO DE LOS TEMAS QUE AHÍ SE EXPUSIERON Y QUE TIENEN EL INTERÉS DE CONOCER, POR ESO HOY, LA DETERMINACIÓN ES DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL TERMINO DEL TIEMPO QUE POR ACUERDO DE AYUNTAMIENTO ACORDÓ EN SESIÓN EXTRAORDINARIA ASENTADO EN ACTA NÚMERO 933, EL CUAL ESTÁ POR CONCLUIR, ESTE FIN DE SEMANA EL TÉRMINO QUE SE DIO, POR LO QUE SE PROMOVERÁ SU REUBICACIÓN, PARA LO CUAL EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, YA CUENTA CON TODOS LOS ELEMENTOS, EL CUAL LES ACOMPAÑARA AL MACROTIANGUIS PARA EVITAR ALGUNA SITUACIÓN DE CONFLICTO QUE PUDIERA HABER ANTE LOS COMERCIANTES QUE DE ALGUNA MANERA TIENEN EL 100% DEL DERECHO EN EL ESPACIO QUE OCUPA EN EL MACROTIANGUIS, DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DE LA PROPUESTA INICIAL Y RESPETANDO EL PADRÓN, PARTIENDO EL MACROTIANGUIS EN DOS ÁREAS, AL LADO SURESTE VIÉNDOLO HACIA EL FRENTE DEL BOULEVARD PANAMÁ ESTARÁ OCUPADO POR LOS PROPIETARIOS, QUIENES TIENEN LA OBLIGACIÓN AL 100% DE SUS ESPACIOS Y EL RESTO DEL INMUEBLE SERIA ALREDEDOR DE 400 ESPACIOS QUE ESTARÍAN A DISPOSICIÓN PARA EL MACROTIANGUIS, EN CUANTO A LOS BAÑOS EL MUNICIPIO NO QUISIERA INTERVENIR EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE LIMPIA Y DEL ESTACIONAMIENTO, Y OTRA CONSIDERACIÓN QUE ES IMPORTANTE ES CUANDO SE LE PREGUNTA AL CLIENTE, NUMERO 1. RESPONDE QUE CAMINANDO, NUMERO 2. EN VEHÍCULO Y NÚMERO 3. EN TRANSPORTE. PARA LO CUAL EXISTE UNA VALÍA PARA LO QUE ES EL TRANSPORTE PÚBLICO” .-----

-----**LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** “EN ESTE ESTUDIO QUE ACABAN DE PRESENTARNOS, YO VEO VARIAS, VERTIENTES, UNA ES LA CUESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS TIANGUISTAS DE LA CALLE PROLONGACIÓN ALLENDE, LUEGO HABLAN DE QUE YA NO ESTABAN AHÍ, HABLAN DE HACER UN MERCADO” .-----

**EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA,** HACE LA ACLARACIÓN QUE DEFINITIVAMENTE NO SE TRATA DE UN MERCADO.-----

**LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** “ES UN MERCADO, POR ESO DIGO, A ESE ESTUDIO, YO LE VEO VARIOS SESGOS, YA DESPUÉS SE MANEJA COMO UN MERCADO, Y TERCERO, ¿HASTA DÓNDE EL MUNICIPIO, ESTÁ PIDIENDO RESPONSABILIDADES EN ESTA SITUACIÓN?, ¿SI ME EXPLICO?, A LO QUE ESTÁN HACIENDO DE REUBICAR, DE LA CALLE ANDRES LÓPEZ, AL MACROTIANGUIS, EN CUANTO A LO QUE MENCIONAN SOBRE LA PLAZA, OSEA, NOSOTROS NO ESTAMOS ADQUIRIENDO, USTEDES NEGOCIARON, CON LOS TIANGUISTAS, LA PLAZA, LO QUE TIENEN QUE PAGAR, ¿EL MUNICIPIO ESTÁ NEGOCIANDO POR ELLOS? ¿Y ELLOS SE ACERCARON AL MUNICIPIO PARA DECIR, SI ESTAMOS DE ACUERDO?-----

**LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES,** REFIERE QUE SE PRETENDE DAR CUMPLIMIENTO A UN ACUERDO APROBADO POR INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.-----

-----**LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** ” DAR CUMPLIMIENTO SI REGIDORA, PORQUE SE LES CONCLUYEN LOS TRES MESES, PERO AQUÍ, YA SE LES ESTÁ DICIENDO VAN A PAGAR, VAN HACER, NOS VAMOS A ENCARGAR Y MI PREGUNTA ES ¿HASTA DÓNDE EL MUNICIPIO ESTÁ ADQUIRIENDO LA RESPONSABILIDAD?, YO NADAMAS PREGUNTO, PORQUE FINALMENTE NOSOTROS COMO MUNICIPIO ESTAMOS, NO SE QUIEN NEGOCIO PORQUE YO AYER PREGUNTE AL ADMINISTRADOR DE MERCADOS ¿CÓMO ESTÁ LA SITUACIÓN? Y NADAMAS ME RESPONDIÓ QUE DESCONOCÍA COMPLETAMENTE.-----

-----**EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** RESPONDE QUE LA SITUACIÓN ES LO QUE PRECISAMENTE RECIÉN MENCIONO EL ALCALDE Y SU SERVIDOR, Y LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO ES DARLES UN SITIO SEGURO PARA QUE SIGAN EJERCENDO SU COMERCIO, EN NINGÚN MOMENTO SE HA TENIDO LA INTENCIÓN DE QUITARLES ESTA ACTIVIDAD, DE LA CUAL DEPENDEN PARA SU MANUTENCIÓN DE ELLOS MISMOS Y SUS FAMILIAS, ES OBVIO QUE EL MUNICIPIO ESTÁ PREOCUPADO EN LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE Y LA CUAL ESTÁ EJERCENDO AL BUSCARLES UN LUGAR ADECUADO, EL CUAL VAN A UTILIZAR DE LA MISMA FORMA COMO SI ESTUVIERAN INSTALADOS EN LA CALLE.-----

**EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** “LO QUE RESPECTA A PARTE JURÍDICA, EL DOCUMENTO, ES UN CONTRATO DE COMODATO, DONDE SE DA LA FACULTAD AL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, PARA QUE DISPONGA DE ESTOS ESPACIOS, SU RESPONSABILIDAD SERÁ LA ASIGNACIÓN DE ESTOS ESPACIOS PARA QUE LOS COMERCIANTE QUE SE UBICAN EN LA CALZADA, PUEDAN EJERCER EL COMERCIO, Y QUE A PARTIR DE ELLO SE HIZO EL ESTUDIO, NO FUE ANTES NI DESPUÉS, EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE ESTE DOCUMENTO DE COMODATO, DA LEGALIDAD Y ESTABLECE LAS CONDICIONES, OFRECIÉNDOLES A CAMBIO LA CUOTA MÍNIMA RESPECTO AL INMUEBLE EN EL PAGO DE PREDIAL, Y QUE POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, ESTAMOS RESOLVIENDO UN CONFLICTO QUE SE TIENE, DÁNDOLES ESA



*ATRIBUCIÓN A LOS PROPIETARIOS DEL MACROTIANGUIS, CONCEDIÉNDOLES UN PAGO DE CUOTA MÍNIMA, Y A CAMBIO TENDREMOS POR UN TIEMPO NO MENOR A CINCO AÑOS, LA DISPOSICIÓN DEL ESPACIO PARA QUE SE MANEJE EN ESOS TÉRMINOS, LO ÚNICO QUE SE VA A COBRAR A LOS COMERCIANTES ES EL COBRO DE LA PLAZA Y SI HUBIERA ALGUIEN QUE SE ORGANICE PARA COBRARLES LA BARRIDA, ASÍ SE HARÁ” . -----*

**EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ,** SUGIERE HACER LA ACLARACIÓN, PROBABLEMENTE SE PUDIERA ESTAR PENSANDO QUE ESTA SITUACIÓN COSTARA DINERO AL MUNICIPIO RESPECTO A LOS ESPACIOS DEL MACROTIANGUIS, Y AL HABLAR DE LA FIGURA JURÍDICA QUE SE DENOMINA CONTRATO DE COMODATO, ES PRECISAMENTE UNO DE LOS TÉRMINOS QUE SON ONEROSAS, LA INTERPRETACIÓN ES CLARA AL SER Y EXPLICADA CON CLARIDAD POR EL ALCALDE, Y EN BENEFICIO DEL O LOS DUEÑOS DEL TIANGUIS, AL COBRARLES LA CUOTA MÍNIMA DEL IMPUESTO PREDIAL Y OBIAMENTE LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN AL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA COMO LO ES UN TIANGUIS, SE LES ESTARÁ COBRANDO UNA PLAZA COMO SI ESTUVIERAN TRABAJANDO EN LA VÍA PÚBLICA, Y LO QUE RESPETA AL SERVICIO DE LIMPIA, ESTE SERÁ UN TEMA A DEFINIR, Y EN CUANTO A TODO LO DEMÁS ES MUY CLARO. -----

**EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFIESTA QUE SE TIENEN LAS CONSIDERACIONES A TRAVÉS DE ESTE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO GENERAL DE INSTALACIÓN DE LOS COMERCIANTES EN EL MACROTIANGUIS, Y QUE SON TÉCNICAS Y COMERCIALES, Y TRAVÉS DEL CONTRATO DE COMODATO, ES COMO SE VA A ATRIBUIR A LA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS, LLEVE A CABO LA REUBICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE ESTOS ESPACIOS EN EL MACROTIANGUIS, POR LO QUE AGREGA QUE LA PROPUESTA INICIAL ERA LA COMPRA, CON LA BÚSQUEDA DE UN ESQUEMA, CUYA POSIBILIDAD NO SE AGOTA, Y QUE SE TIENE VIGENTE PARA DARLES DE ALGUNA MANERA, MUCHO MÁS CERTEZA Y ESTO AL FINAL DE CUENTAS, SE TRADUZCA EN UN BENEFICIO PARA AQUELLOS CIUDADANOS, CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES EL COMERCIO, SOLO QUE ESTABAN SUJETADOS A LOS TIEMPOS, Y PRÁCTICAMENTE ESTE ESTUDIO SE LES HIZO ENTREGA HACE APROXIMADAMENTE DIEZ DÍAS, Y POR CUESTIONES DE AGENDA NO SE PODÍA COINCIDIR CON LAS PERSONAS QUE ELABORARON EL ESTUDIO, PARA SU ENTREGA Y QUE COMO REFERENCIA HOY LES DA LA PAUTA DE TOMAR ESTA DECISIÓN Y CUYA INTENCIÓN EN LO GENERAL ERA INFORMAR DE ESTE ESTUDIO AL H. AYUNTAMIENTO ASÍ COMO DEL MECANISMO POR EL CUAL SE VA ACTUAR. -----

**EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN,** PREGUNTA SI AL DÍA DE HOY SE TIENE ELABORADO ESE CONTRATO DE COMODATO, Y CUAL SERÍA LA FECHA EN QUE SE ESTARÍA FIRMANDO, PARA TENER CON ELLO, LA CERTEZA JURÍDICA DE UN CONTRATO YA FIRMANDO, Y COMO AYUNTAMIENTO PODER TENER LA CERTEZA LEGAL DE DAR UN INMUEBLE A LOS TIANGUISTAS PARA QUE EJERZAN SU COMERCIO. PUES AL NO SER ASI NO SE TENDRÍA LA POSESIÓN LEGAL DEL INMUEBLE. -----

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA,** RESPONDE QUE EL CONTRATO ESTA EN PROCESO Y ESTE SE FORMALIZARA BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE DIERON A CONOCER Y ESTARÁ FIRMANDO EN EL TRANCURSO DE LA PRÓXIMA SEMANA, POR LO QUE NO HAY OBJECCIÓN ALGUNA DE PARTE DE LOS PROPIETARIOS. -----

**EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS,** PROPONE QUE EL REFERIDO CONTRATO DE COMODATO, CONTENGA TODOS TÉRMINOS Y CUESTIONES JURÍDICAS, Y ESTE SE ACOMPAÑE DE LA SOLICITUD DE LA CUOTA MÍNIMA POR SER DE UTILIDAD PÚBLICA, LA CUAL DEBERÁN SOLICITAR PROPIETARIOS DEL MACROTRIANGUIS, PUESTO QUE LO VAN A PRESTAR AL MUNICIPIO PARA QUE SE EJERZA LA ACTIVIDAD DEL COMERCIO Y EVITAR UN PROBLEMA A FUTURO, PUESTO QUE LA MISMA LEY DE HACIENDA LO ESTABLECE, Y AUTOMÁTICAMENTE, CUBRE LOS TÉRMINOS JURÍDICOS AL OFRECERLO AL MUNICIPIO ELLOS Y QUE ESTE QUEDE SUJETO A REVISIÓN POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

**EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN,** LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“NOS DIMOS UN PLAZO DE TRES MESES PARA ARREGLAR TODAS ESTAS SITUACIONES, DESAFORTUNADAMENTE A UN DÍA DE LA REUBICACIÓN, ESTAMOS GENERANDO LAS CUESTIONES JURÍDICAS, QUE DESDE MI PUNTO DE VISTA DEBIERON HABER SIDO CON ANTELACIÓN” . -----*

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO**



CHAGOLLA, REFIERE QUE TODO ELLO, YA ESTA EN PROCESO” .-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“SI, PERO NO ESTÁ FIRMADO EL DOCUMENTO, QUE ES A LO QUE ME REFIERO, Y TAMBIÉN, RESPECTO A LA MESA QUE TUVIMOS SE ACORDÓ QUE SE LES IBA A CONSIDERAR PARA PLATICAR CON ELLOS Y QUE DE ALGUNA MANERA EL PROCESO DE REUBICACIÓN SE DIERA EN LOS MEJORES TÉRMINOS POSIBLES, PUES POR AHÍ LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA, ME COMENTABA QUE EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS NO TENÍA CONOCIMIENTO DE HUBIERAN HABIDO PLATICAS, ESTO Y LO OTRO, OBTIENEN AQUÍ REPRESENTANTES DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS, PERO QUISIERA SABER SI LES CONSIDERO O TOMO EN CUENTA, PUES LA REPARTICIÓN DE LOS LUGARES VA HACER A CARGO DEL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, CUANDO EN LA MESA DE DIALOGO QUE TUVIMOS ANTES DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO SE ACORDÓ QU ESTO SE IBA HACER DE COMÚN ACUERDO, ES DECIR TANTO CON EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS COMO CON EL COORDINADOR DE LA UNIÓN, A ESO VOY Y QUE BUENO QUE DEMOS CUMPLIMIENTO A ESTOS ACUERDOS, TAN PUNTUALES Y TAN A LA FECHA, QUE BUENO QUE SEAMOS ASÍ, Y OJALA QUE EN TODOS LOS PUNTOS DE ACUERDO FUÉRAMOS TAN CUMPLIDOS COMO EN ESTE, NADAMAS ERA LA CONSIDERACIÓN, IGUAL SI PUDIÉRAMOS NO SE, DARLES DE PRORROGA UNA SEMANA MAS, EN LO QUE ARREGLAMOS LAS CUESTIONES JURÍDICAS PERTINENTES” .-----*

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU LITERALIDAD MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ESTUVIMOS PRESENTES EN ESA MESA DE TRABAJO, DEDICÁNDOLE EL TIEMPO NECESARIO PARA HABLAR ESPECÍFICAMENTE DEL TEMA, ESTANDO PRESENTE INCLUSO EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN EN COMENTO, ES SABIDO TAMBIÉN QUE LA REUBICACIÓN SE LLEVARA A CABO EN VÍSPERAS DE UNA FECHA ESPERADA POR MUCHOS COMERCIANTES, COMO LO ES EL DÍA 10 DE MAYO, POR NUESTRA PARTE Y COMO AYUNTAMIENTO QUISIMOS CUMPLIR EN CUANTO A LOS TÉRMINOS, EL INFORME ESTA DADO Y ES UN TEMA QUE QUEDA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO” .-----*

EL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVÁN, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“LO QUE SE ESTARÍA ANALIZANDO EN ESTA MESA, ES LA FORMA POR LA CUAL SE LLEVARIA A CABO LA REUBICACIÓN, PORQUE EL ACUERDO ES CLARO.-----*

EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE EL ACUERDO ESTÁ ACORDADO, APROBADO Y PLASMADO EN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 933, Y NO TIENE MOVILIDAD, POR LO QUE SOLO SE ESTARÁ DANDO CUMPLIENDO A ELLO.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVÁN, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“LA FORMA ES LO QUE PREVERÍAMOS, QUE ES LO QUE EN ESTE MOMENTO NOS DEMANDA, TU INICIASTE DICHIENDO, QUE PARA VER LA FORMA MEDIANTE LA CUAL SE IBA LLEVAR A CABO LA REUBICACIÓN, NO TANTO EL PUNTO DE ACUERDO, INSISTO, EL PUNTO DE ACUERDO ES CLARO, PORQUE ASÍ LO ACORDAMOS Y LO SOSTUVIMOS, QUE ERA A TAL DIA, Y NADAMAS LA FORMA ES LO QUE TENDRÍAMOS QUE VER” .-----*

EN ESTE MOMENTO EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“POR EL ASUNTO EN COMENTO, SERÍA IMPORTANTE DAR A CONOCER A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL CONTENIDO DEL ESCRITO QUE LE ESTÁ HACIENDO ENTREGA EL C. JOSE GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXOS A. C., POR MEDIO DEL CUAL HACEN REFERENCIA QUE EL DÍA 06 DE FEBRERO EN ESA MESA DE TRABAJO, SE ACORDÓ QUE SE LES IBA A INFORMAR CUAL SERÍA EL PROCEDIMIENTO Y PARA LO CUAL ESTE AYUNTAMIENTO TUVO MESAS DE TRABAJO CON ALGÚN SECTOR DE LOS COMERCIANTES Y TAMBIÉN SE LES ESTUVO HACIENDO SABER CUÁL IBA A SER EL PROCEDIMIENTO, Y OBTIENEN DENTRO DE LAS CONSIDERACIONES QUE ELLOS COMENTAN, TIENE QUE VER PRECISAMENTE CON EL TEMA ECONÓMICO, Y LAS CONDICIONES LEGALES POR EL CUAL SE VA A LLEVAR A CABO ESTA REUBICACIÓN, LA CUAL YA EXPUSO AQUÍ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y CON RESPECTO A LA PROPUESTA DE APLAZAR EL PLAZO PARA LA REUBICACIÓN, QUE HACE EL REGIDOR OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN INCONVENIENTE.-----*

*Y SE REÚNAN EN LA PRÓXIMA SEMANA PARA ANALIZAR EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA ESCRITURA, PLANO ORIGINAL, SE DÉ FORMALIDAD CON LA SOLICITUD QUE DEBERÁN HACER POR ESCRITO LOS DUEÑOS DEL MACROTIANGUIS, Y BUSCAR ESE ESQUEMA DE NEGOCIACIÓN, Y ADEMÁS POR TRATARSE DE LA FECHA DEL DÍA 10 DE MAYO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES, FECHA ESPERADA POR EL COMERCIO, PARA LA CAPTACIÓN DE UNA VENTA MAYOR Y PREGUNTA SI LOS AQUÍ PRESENTES ESTÁN DE ACUERDO SE POSPONGA LA FECHA DE REUBICACIÓN HASTA LA SIGUIENTE SEMANA” .-----*

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, HACE LA PROPUESTA QUE EN ESTE MOMENTO EL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIE A FAVOR O NO DE LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO, PUESTO QUE LE TIENE QUE DAR CERTEZA LEGAL, AUN CUANDO AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EN APEGO A LO ESTATUIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE DIO FACULTAD AL ALCALDE, SÍNDICO Y SECRETARIO PARA QUE PUDIERAN CONTRATAR Y/O CONVENIR ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y/O ANTE CUALQUIER ENTIDAD PRIVADA, EN BENEFICIO DEL



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; Y UNA VEZ APROBADO Y ASENTADO EN ACTA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO DE COMODATO, SE PUEDE TENER LA CERTEZA JURÍDICA, ECONÓMICA Y LEGAL A LAS PERSONAS QUE DEDICAN A LA VENTA DE ARTÍCULOS, EN LA VÍA PÚBLICA Y/O TIANGUIS PARA QUE SE ESTABLEZCA EN EL LUGAR QUE GUARDA EL MACRO TIANGUIS, Y DE USO GRATUITO, EN GOCE USO Y DISFRUTE DE UN BIEN INMUEBLE, PARA QUE SER UTILIZADO EN CIERTOS TÉRMINOS Y POR UN DETERMINADO TIEMPO, Y NO ESTAR ECHANDO A BAJO UN PUNTO DE ACUERDO DE UNA SESIÓN ANTERIOR, QUE LES LLEVO CASI DOS SEMANAS DE TRABAJO. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “ SE MANEJO LA CUESTIÓN DE QUE EL INMUEBLE DEL MACROTIANGUIS, SE VA A PARTIR DE DOS FRACCIONES, SE HABÍA PREVISTO LA SITUACIÓN DE PERSONAS QUE YA HABÍAN ADQUIRIDO UN PREDIO, POR LO QUE HABRÍA QUE INDAGAR, SI ESTOS QUE YA ESTÁN INSTALADOS, YA SON PROPIETARIOS O ESTÁN EN PROCESO, Y QUE DOCUMENTACIÓN LEGAL TIENEN, HABRÍA QUE REVISAR LOS LUGARES QUE VAYAN A OCUPAR ELLOS, Y QUE NO HAYA NINGUNA CONTROVERSIA JURÍDICA Y LEGAL DE ALGÚN PROPIETARIO. -----

EL LICENCIADO VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, AGREGA QUE ESA SITUACIÓN YA SE HABÍA PREVISTO Y ES POR ELLOS QUE A GENTE QUE ES PROPIETARIA DE UN LUGAR, VA A ESTAR EN UN LADO Y EN OTRO EXTREMO LOS COMERCIANTES QUE VAN A SER REUBICADOS. ---

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: SE TENDRÍA QUE VERIFICAR MUY BIEN ESA SITUACIÓN, Y HACER UN CONTRATO ÚNICAMENTE DE LOS LOTES LIBRES, DESAFORTUNADAMENTE NO HEMOS SIDO INVITADOS A ESOS DIÁLOGOS, ES POR ESO MI DUDA, HABRÍA QUE VER LOS TÍTULOS QUE AMPARAN SU PROPIEDAD. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES SE EMITEN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: ---

PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO GENERAL DE INSTALACIÓN DE LOS COMERCIANTES EN EL MACROTIANGUIS, ELABORADO POR GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA SECRETARIA DE ECONOMÍA A TRAVÉS DE LA EMPRESA CRECE GUANAJUATO A.C. REPRESENTADA POR EL C. JAVIER NUÑEZ RODRÍGUEZ Y; -----

SEGUNDO: AUTORIZA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE COMODATO CON PROPIETARIOS DEL MACROTIANGUIS, A FIN DE TENER LA CERTEZA JURÍDICA DE LA FRACCIÓN DE UN ESPACIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL MACROTIANGUIS, PARA EJERCER COMERCIO, POR UN TÉRMINO DE CINCO AÑOS, DENTRO DEL CUAL SE ESTABLECERÁN TODOS LOS ASPECTOS LEGALES Y GARANTÍAS A QUE TENDRÁN DERECHO LOS COMERCIANTES QUE SERÁN REUBICADOS AL MACROTIANGUIS, CON OPCIÓN DE COMPRA A FUTURO. -----

TERCERO: AUTORIZAR A LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXOS A.C., AMPLIAR POR UNA SEMANA, EL PLAZO DEL PERMISO PROVISIONAL TEMPORAL QUE LES FUE OTORGADO DE TRES MESES, EL CUAL FUE ACORDADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 7 DE FEBRERO DE 2014, Y EL CUAL SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2014, PARA EJERCER EL COMERCIO AMBULANTE EN VÍA PÚBLICA “TIANGUIS”, SOBRE EL BOULEVARD ANDRÉS LÓPEZ EN SU CUERPO PONIENTE, ASÍ COMO EN EL BOULEVARD PANAMÁ EN SU CUERPO NORTE, INICIANDO A VEINTE METROS DEL BOULEVARD AQUILES SERDÁN. Y A PARTIR DEL PRÓXIMO DOMINGO 18 DE MAYO DE 2014, DEBERÁN ESTAR INSTALADOS EN EL PREDIO QUE OCUPA EL MACROTIANGUIS. -----

RESPECTO AL DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, Y DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 14:33 CATORCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL





CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. DOY FE. ----- LA PRESENTE  
ACTA SE FIRMA EN 21 FOLIOS. -----

**C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

**LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.**  
SINDICO MUNICIPAL

**ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ.**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

**LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. ALBERTO MENDEZ PÉREZ**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.



DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. OMAR ISAREL RODRIGUEZ GALVAN.  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

CONSULTA